

INFORME DE POLÍTICAS DE LA COP30 FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

Noviembre de 2025





La Indigenous Environmental Network es una red internacional de Pueblos Indígenas cuya misión es proteger a todos los parientes vivos, lo sagrado de la Madre Tierra y el Padre Cielo, y nuestra cosmovisión frente a la destrucción, contaminación, extracción y explotación.

Nuestro trabajo refuerza el respeto por las leyes naturales y los conocimientos tradicionales indígenas, en favor de los Pueblos Indígenas, los territorios, las tierras, el aire y las aguas.

Organizamos, promovemos y fortalecemos los derechos, las responsabilidades y la libre determinación distintivos, inherentes y colectivos de los Pueblos Indígenas, con miras a lograr economías regenerativas y una transición justa para ellos.

Autores: Joshua Witchger, Nam Pham y Tom BK Goldtooth, con revisión y comentarios de Alberto Saldamando y Michael Lane.

Diseño y maquetación de la portada: Nam Pham

Traducción: Glossa Language Consulting & Translation

Fecha: Noviembre de 2025

Información de contacto:

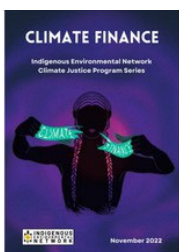
info@ienearth.org

<https://www.ienearth.org/>

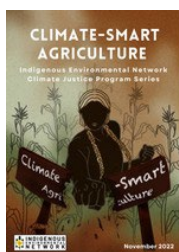
+ 1 218 751 4967

P.O. Box 485, Bemidji, Minnesota 56619

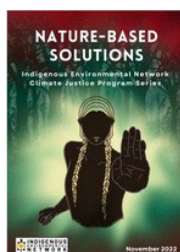
Otros títulos de la serie sobre políticas de IEN



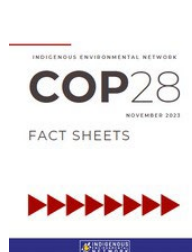
COP27: Climate Finance



COP27: Climate-Smart Agriculture



COP27: Nature-based Solutions



COP28: Fact Sheets



False Solutions - Debunking Myths



SBSTA 62 Fact Sheets

Principales conclusiones

1

La financiación climática NO equivale a la obtención de fondos directos para la lucha contra el cambio climático.

2.

Las finanzas públicas NO son intrínsecamente mejores que las finanzas privadas: la financiarización también puede acumular riqueza para los inversores privados.

3.

Los modelos de mercado impulsan la financiación climática.

4.

El sistema actual de financiación climática no puede abordar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

I. Antecedentes

A medida que se acerca la COP30, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sigue perpetuando las estructuras coloniales y la lógica capitalista a través de mecanismos financieros, fondos, programas y políticas nuevos y actuales que fracasan sistemáticamente y suponen una amenaza para los Pueblos Indígenas. Los actores y los responsables políticos más influyentes en la gobernanza climática mundial están condenando al planeta a depender de planes basados en el mercado, soluciones tecnológicas y materias primas financiarizadas, bajo la ilusión de que las fuerzas impulsadas por las ganancias pueden resolver los crecientes impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la injusticia social. Esto no funciona y no funcionará.

En los diez años transcurridos desde el Acuerdo de París, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) siguen batiendo nuevos récords. En 2023 superaron los 57,1 GtCO₂e frente a los 52,7 GtCO₂e de nueve años antes^{1, 2}. Mientras tanto, la financiación climática se ha más que duplicado y pasó de 674.000 millones de USD en 2018 a 1,9 billones de USD en 2023^{3, 4}. Esta tendencia demuestra que el aumento de la financiación no está resolviendo el problema. La inversión en financiación climática no es lo mismo que la eliminación gradual de los combustibles fósiles. Es la resistencia directa de las comunidades indígenas contra los contaminadores y la expansión de los combustibles fósiles lo que reduce las emisiones⁵.

Este año, con motivo de la celebración de la COP30 en la Amazonía, el Ministerio de Finanzas brasileño ha puesto en marcha un Círculo de Ministros de Finanzas con el fin de potenciar su papel en la configuración de la acción climática mundial⁶. Brasil, junto con otras 35 naciones, tiene previsto aumentar las capacidades nacionales para dar cabida a una mayor financiarización, reestructurar los bancos multilaterales de desarrollo, innovar en nuevos instrumentos financieros para impulsar las inversiones de capital privado y aumentar los montos y el número de “financiaciones en condiciones favorables”.⁷

El liderazgo brasileño también ha estado trabajando para ampliar la participación e inclusión de los Pueblos Indígenas en la COP30. Sin embargo, en los proyectos de decisión, los protocolos, los materiales de prensa y las definiciones, se sigue confundiendo a los Pueblos Indígenas con las Comunidades Locales^{8, 9}. Este esfuerzo concertado en los procedimientos y el lenguaje oficiales de la CMNUCC es un intento por acabar con la confusión entre ambos. Si bien las Comunidades Locales merecen un reconocimiento y derechos exclusivos, no gozan de los mismos derechos distintivos, inherentes y colectivos que se otorgan a los Pueblos Indígenas. Al perpetuar y validar la equiparación entre “Pueblos Indígenas y Comunidades Locales”, este enfoque socava el reconocimiento y la protección distintivos de los derechos de los Pueblos Indígenas, lo que facilita que los proyectos de desarrollo se lleven a cabo sin salvaguardias sólidas basadas en los derechos. Si bien las Comunidades Locales deben disponer del espacio y el reconocimiento necesarios para autorganizarse según sus propios términos, la problemática de la confusión conlleva el riesgo de erosionar el estatus político exclusivo y los derechos distintivos, inherentes y colectivos de los Pueblos Indígenas, además de crear tensiones entre ambos grupos.

Existen riesgos y daños reales asociados a la agenda de la COP30. La financiarización y la venta de la naturaleza se han convertido en la base de la financiación climática, lo que a menudo convierte a los Pueblos Indígenas y a los países del Sur Global en meros símbolos y los obliga a elegir entre repetir los patrones coloniales de explotación o luchar por hacer frente por sí mismos a los efectos del cambio climático. Ambas vías retrasan las medidas transformadoras que el mundo necesita con urgencia y agravan la injusticia climática actual. Cada vez más las decisiones financieras se estructuran para atraer y proteger el capital y los intereses privados en lugar de servir a los Pueblos Indígenas.

Hay muchos aspectos del régimen de financiación climática que resultan confusos y poco claros, especialmente cuando son los banqueros, los políticos y los llamados expertos quienes desarrollan y controlan las iniciativas financieras, las políticas, los contratos, las condiciones de los acuerdos y el vocabulario general. A pesar de las estrategias para mejorar los mecanismos financieros e involucrar a un mayor número de partes interesadas, las negociaciones sobre la financiación climática seguirán respaldando planes de financiarización y modelos de mercado injustos e ineficaces. La Madre Tierra y sus ciclos naturales de vida y funciones esenciales se están poniendo en manos de la especulación financiera, la mercantilización, el acaparamiento y la explotación.

II. ¿Qué es la financiación climática?

Definición

La financiación climática se describe a menudo como el flujo de dinero y recursos destinados a combatir el cambio climático. Sin embargo, en la práctica se trata de un sistema complejo y fragmentado compuesto por innumerables instituciones, mecanismos y acuerdos políticos que no solo no abordan sus causas fundamentales, sino que también violan los derechos de los Pueblos Indígenas. No existe una definición única y consensuada de financiación climática. Esta falta de claridad, y la consiguiente inconsistencia en las normas de presentación de informes, crea una laguna jurídica que permite a los Gobiernos y las empresas ocultar injusticias y desigualdades tras un lenguaje técnico, metodologías selectivas y cifras infladas.

Según el consenso más generalizado, la financiación climática se canaliza a través de fuentes públicas y privadas en tres grandes categorías:



Mitigación

Financiación destinada a reducir y prevenir los gases de efecto invernadero o a mejorar los sumideros de carbono¹⁰.



Adaptación

Financiación que tiene como objetivo moderar o evitar daños mediante ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a los efectos del cambio climático, tanto actuales como previstos¹¹.



Pérdidas y daños

Financiación destinada a reducir y prevenir los gases de efecto invernadero o a mejorar los sumideros de carbono.

Cabe señalar que la inmensa mayoría de la financiación climática, más del 90%, se destina a la mitigación, lo que provoca que la adaptación y las pérdidas y daños sufran una falta crónica de fondos, especialmente en los lugares que más los necesitan¹². Esto se debe a que los modelos de mitigación se centran principalmente en la reducción de los GEI, que son más fáciles de cuantificar, medir, mercantilizar y financiarizar en oportunidades de inversión. Actividades como la construcción de parques solares a gran escala, la fabricación de vehículos eléctricos o la creación de instalaciones de captura de carbono generan beneficios más inmediatos y predecibles, ya que permiten convertir el carbono en una materia prima que puede comercializarse y venderse en beneficio de los inversores y las empresas. Por otro lado, la adaptación suele implicar el fortalecimiento de la capacidad y la resiliencia de las comunidades ante los efectos del clima, como inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor, que son más difíciles de medir, requieren plazos más amplios, son más impredecibles y no generan beneficios con rapidez. Además, las contribuciones al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRPD) son totalmente voluntarias y se enmarcan en el ámbito de la “cooperación y facilitación” en lugar de la compensación, la reparación o la responsabilidad¹³.

Financiación climática frente a fondos directos para la lucha contra el cambio climático

IEN reitera una de las distinciones más importantes en la narrativa y los debates actuales sobre la financiación climática: la financiación climática no es lo mismo que los fondos directos para la lucha contra el cambio climático. Esta es una diferencia que debe entenderse y destacarse claramente debido a su confusión y a los riesgos de cooptación.

La **financiación climática** tiene una estructura diseñada para servir a los inversores y a los “contribuyentes”. Dominados por modelos y mecanismos de mercado, como préstamos, bonos, créditos y compensaciones de carbono, créditos y compensaciones de biodiversidad y canjes de deuda, a menudo se les denomina “financiación climática”, pero en realidad contribuyen a agravar la deuda, la extracción y la dependencia. Este sistema tiene un historial de desarrollar nuevas fronteras para la especulación financiera y la búsqueda de ganancias, lo que convierte el colapso ecológico en una oportunidad para la acumulación de capital.

Los **fondos directos para la lucha contra el cambio climático** tienen como objetivo poner los recursos y el poder de decisión directamente en manos de los Pueblos Indígenas y de los más afectados, sin financiarizar ni imponer condiciones. Los fondos directos pueden permitir a los Pueblos Indígenas recibir, gestionar y controlar los recursos de acuerdo con sus prioridades, libre determinación, jurisprudencia, cosmovisiones y conocimientos tradicionales, así como defender sus derechos. Estos fondos generalmente se diseñan como donaciones, basadas en la justicia climática, que responden a las realidades vividas por los Pueblos Indígenas y fortalecen su capacidad para hacer valer los tratados y proteger sus territorios de los contaminadores.

A medida que la política y gobernanza climáticas se enfrasan en una guerra de palabras, en la que la formulación de un concepto legitima ciertas políticas y prácticas por encima de otras, la distinción entre financiación y fondos es esencial. Exigir fondos en lugar de financiación ayudará a redefinir quién se beneficia, quién controla los recursos y qué visión de la acción climática se ejecuta.

“La financiación climática NO es lo mismo que los fondos directos para la lucha contra el cambio climático”.

III. ¿Por qué es importante para los Pueblos Indígenas?

Historial de injusticias

El sistema actual de financiación climática no puede entenderse sin tener en cuenta la larga historia, el legado y la dinámica del colonialismo. Durante más de cinco siglos, la riqueza del Norte Global se ha cimentado en la conquista colonial e imperial, la usurpación de tierras y la extracción de recursos y mano de obra de los Pueblos Indígenas y las naciones colonizadas¹⁴. Estos procesos violentos impulsaron las revoluciones industriales en países de dicha región como Gran Bretaña y Estados Unidos, al tiempo que arraigaron la pobreza, dependencia y vulnerabilidad estructural en los territorios de los Pueblos Indígenas, las naciones tribales y los países del Sur Global¹⁵. Las historias de sometimiento y degradación medioambiental, genocidio indígena y acumulación de riqueza son inseparables. Los impactos de esa historia allanan el camino para las crisis planetarias entrelazadas de hoy en día, en las que las comunidades menos responsables de las emisiones son las más expuestas a sus daños¹⁶.

Los legados del colonialismo se reproducen en los sistemas financieros modernos a través de los mercados internacionales de capitales, dominados por los intereses del Norte Global, que siguen apuntando y subordinando a los Pueblos Indígenas y a los países del Sur Global al exponerlos a ciclos de deuda e inestabilidad¹⁷. Estos legados de injusticia persisten en la forma en que la financiación climática continúa consolidando el control, a la vez que excluye a los Pueblos Indígenas de la toma de decisiones y del acceso directo a los recursos.

En el sistema actual el acceso a fondos para la lucha contra el cambio climático justos, equitativos y predecibles ha sido un desafío constante para los Pueblos Indígenas y los países del Sur Global. Los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y las instituciones financieras internacionales (IFI) imponen requisitos complejos y procesos burocráticos que crean barreras sistémicas para el acceso directo¹⁸. Estas entidades dan prioridad a los préstamos sobre las donaciones, la mayoría de los cuales conllevan tipos de interés más elevados y requisitos de elegibilidad estrictos. En 2023 estos bancos proporcionaron más de 73 millones de USD en financiación climática, de los cuales solo el 7% se destinó a países de ingresos bajos y medios en forma de donaciones, mientras que más del 63% se concedió en forma de préstamos¹⁹. Además, los fondos de la CMNUCC, como el Fondo Verde para el Clima (FVC), presentan barreras sistémicas y siguen siendo en gran medida inaccesibles para los Pueblos Indígenas debido a los largos procesos burocráticos y a la dependencia de grandes entidades acreditadas para su desembolso²⁰.

Repercusiones actuales

Entre 2011 y 2020 menos del 1% de la ayuda internacional para el clima llegó directamente a "los Pueblos Indígenas o las Comunidades Locales", a pesar de que las comunidades indígenas poseen la mayor parte de la biodiversidad mundial²¹. Por otro lado, siguen destinándose grandes cantidades de dinero a soluciones falsas que amenazan activamente los territorios y derechos indígenas. Por ejemplo, las tecnologías de captura y secuestro de carbono pueden considerarse financiación climática y constituyen un sector en rápida expansión cuyo valor se prevé que se duplique, pasando de 3700 millones de USD en 2024 a una cifra estimada de 6600 millones de USD en 2034, lo que conllevará la construcción de tuberías de CO₂ e infraestructuras industriales que perjudican de manera desproporcionada a los Pueblos Indígenas^{22,23}. Del mismo modo, las soluciones basadas en la naturaleza (SBN), los proyectos REDD+ y otros programas de mercado relacionados con el carbono continúan recibiendo grandes sumas de financiación. Desde su lanzamiento, REDD+ ha concentrado alrededor de 10.000 millones de USD en financiación global²⁴. En 2023 los proyectos de SBN, con predominio de REDD+ junto con la agricultura,

la silvicultura, el uso de la tierra y el carbono azul, representaron casi la mitad de todos los créditos del mercado voluntario de carbono²⁵. Estos proyectos tienen un extenso historial de incumplimiento en cuanto a los beneficios climáticos, además de un expediente continuo de violaciones de los derechos humanos y de los de los Pueblos Indígenas²⁶.

Asimismo, la financiación climática se está transformando en otro instrumento de control neocolonial. La creciente presión por utilizar los mercados como “soluciones” para resolver la brecha financiera y crisis climática, ya sea a través de préstamos, bonos, créditos y compensaciones de carbono y biodiversidad, u otros instrumentos financieros especulativos, está transformando la forma en que se entienden las relaciones culturales y espirituales entre los Pueblos Indígenas y la Madre Tierra. La financiarización absorbe lo sagrado de la Madre Tierra en la lógica de los mercados capitalistas, lo que convierte a los bosques, los ríos y las tierras en activos negociables y unidades de valor especulativas para servir a los intereses de la acumulación. Cuando la respuesta mundial al cambio climático da prioridad al papel de los inversores, la financiación privada, los mercados de carbono y biodiversidad u otros mecanismos con fines lucrativos, reproduce la misma lógica extractiva que alimentó la explotación colonial y provocó las crisis climáticas, de biodiversidad, sociales y económicas interrelacionadas que perjudican a los Pueblos Indígenas.

La financiación climática sigue siendo fundamental en las negociaciones de la CMNUCC, pero falta rendición de cuentas. Se reconoce ampliamente que los países de altos ingresos deben la mayor parte de los fondos para la lucha contra el cambio climático al Sur Global, que se estima en 5 billones de USD anuales, pero los mecanismos para garantizar los pagos son débiles²⁷. Mientras tanto, los mismos bancos e instituciones financieras que han fracasado sistemáticamente a la hora de ofrecer soluciones basadas en la justicia siguen dominando el panorama y están perfeccionando las viejas estructuras e introduciendo nuevas iniciativas que amplían su poder y control. La situación actual de la financiación climática se centra injustamente en 1) los Gobiernos nacionales, que a menudo no respetan los derechos de los Pueblos Indígenas; 2) los proyectos de carácter descendente, que dificultan el acceso directo o el control de los fondos por parte de los Pueblos Indígenas; y 3) las instituciones internacionales, que normalmente no sirven a los intereses de los Pueblos Indígenas.

IV. ¿Cómo funciona la financiación climática?

La financiación climática opera a nivel local, regional, nacional, bilateral y multilateral. Sin embargo, en general el diseño y la implantación del sistema se basan en las capacidades e intereses de los actores estatales, las instituciones y las entidades privadas, más que en las necesidades de los Pueblos Indígenas. En términos generales existen cuatro tipos principales de donantes: organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales, bancos multilaterales de desarrollo (BMD), fondos climáticos específicos y entidades privadas (véase la tabla 1)²⁸. Las agencias de desarrollo, los bancos y los fondos operan de manera muy similar a como lo hacen en la ayuda al desarrollo tradicional, pues ofrecen donaciones, préstamos, asistencia técnica y fomento de capacidades. Si bien la ayuda al desarrollo clasificada como Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) debe ofrecerse en forma de donaciones o préstamos en condiciones favorables, la mayor parte de la financiación climática al margen de la AOD se canaliza a través de préstamos en condiciones no favorables, lo que significa que se espera que los beneficiarios de la financiación climática paguen en tasas comerciales, lo que aumenta la carga de la deuda²⁹. La CMNUCC realiza un seguimiento de los flujos financieros, procedentes de fuentes públicas, privadas y mixtas, y aunque las contribuciones mundiales para la acción climática están aumentando, es difícil determinar cifras precisas, ya que los fondos para la lucha contra el cambio climático se integran cada vez más en la financiación general para el desarrollo³⁰.

Categorías de donantes de financiación climática	Ejemplo de actores en la financiación climática	Papel principal en la financiación climática
Organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales	• PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) • PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	Proporcionar acceso a financiación climática, seguimiento e informes.
Bancos multilaterales de desarrollo	• Banco Mundial • Banco Africano de Desarrollo (BAfD) • Banco Asiático de Desarrollo (BAfD) • Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Ofrecer infraestructura financiera y apoyo para proyectos climáticos.
Fondos climáticos específicos	• Fondo Verde para el Clima (FVC) • Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) • Fondo de Adaptación (FA) • Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRPD)	Brindar préstamos, préstamos en condiciones favorables, garantías de préstamos y donaciones para proyectos climáticos.
Entidades privadas	• Grupos de gestión de activos (BlackRock, Vanguard) • Bancos (JPMorgan Chase, Citigroup, Bank of America) • Mercados voluntarios de carbono (Verra, Gold Standard) • Empresas de seguros (Berkshire Hathaway) • Filantropías (Rockefeller Found., Ford Found., Bloomberg Philanthropies)	Suministrar capital para proyectos de mitigación y adaptación.

Tabla 1: Ejemplos de sectores, nombres y descripciones de algunos de los principales actores en la financiación climática.

Fuentes de financiación

Fondos públicos

Los fondos públicos proceden principalmente de impuestos y bonos estatales gestionados a través de Gobiernos o fondos multilaterales y en teoría pueden ayudar a que se desarrollen proyectos locales y se adopten modelos comunitarios para llevar a cabo acciones específicas contra el cambio climático. En el mejor de los casos estos fondos permiten a los Pueblos Indígenas buscar soluciones bajo su liderazgo y en sus propios términos. Sin embargo, la distribución y el uso actuales de las finanzas públicas revelan profundas injusticias estructurales.

Los fondos públicos no son intrínsecamente justos ni beneficiosos, ya que pueden ser objeto de financiarización y funcionar como herramientas de control y acumulación. A menudo, el dinero público se utiliza para subvencionar proyectos que socavan los derechos y perpetúan el daño. Por ejemplo, en los últimos 40 años los Gobiernos han invertido casi 30.000 millones de USD de fondos públicos en proyectos de captura de carbono e hidrógeno, lo que ha beneficiado a las empresas privadas de combustibles fósiles³². Del mismo modo, los fondos para los programas REDD+ y las iniciativas relacionadas con los bosques ya proceden en su mayor parte de la financiación pública. Un estudio estima que el 90% de la financiación de REDD+, alrededor de 9800 millones de USD a nivel mundial, proviene del sector público³³. Además, en lugar de donaciones directas, los fondos públicos pueden financiarse para generar.

ganancias a través de préstamos, bonos o canjes de deuda por medidas de protección ambiental. Alrededor del 70% de la financiación climática pública se proporciona en forma de préstamos, muchos de los cuales no tienen condiciones favorables³⁴. Asimismo, los préstamos representan más del 80% de la financiación climática que reciben los países en desarrollo³⁵. Resulta alarmante que los fondos públicos se utilicen cada vez más como herramienta para reducir el riesgo y proteger las inversiones y ganancias privadas³⁶. Esto significa que serán los Gobiernos o las instituciones públicas, y no los inversores, los que cubrirán las pérdidas si los proyectos fracasan.

Por ejemplo, mientras que aproximadamente el 78% de la financiación destinada a la biodiversidad procede de economías avanzadas, solo el 22% lo hace de economías emergentes o en desarrollo. No obstante, la mayor parte de esa financiación permanece en el Norte Global. De hecho, el 59% se destina a ecosistemas dentro de los países desarrollados y solo el 41% se dirige a economías emergentes y en desarrollo³¹. Esto significa que, incluso cuando la financiación para la naturaleza proviene de los países ricos, los recursos llegan a las regiones más afectadas en cantidades pequeñas y fragmentadas que a menudo son insuficientes para satisfacer las necesidades reales.

“Los fondos públicos no son intrínsecamente justos ni beneficiosos, ya que pueden ser objeto de financiarización y funcionar como herramientas de control y acumulación”.

Fondos privados

La financiación privada ya está aumentando en todo el panorama de la financiación climática. Entre 2021 y 2022 los actores privados aportaron aproximadamente 625.000 millones de USD a la financiación climática, frente a los 318.000 millones de USD aportados entre 2019 y 2020³⁷. En 2023 las inversiones del sector privado en materia climática superaron el billón de USD, mientras que la financiación pública se redujo en un 8% entre 2022 y 2023³⁸. Los actores privados, incluidos los bancos, las empresas y los inversores, tienen como motivación aumentar las ganancias y los retornos para sí mismos y sus accionistas. Por lo tanto, la financiación climática privada da prioridad a los proyectos que son “bancarizables”, es decir, que probablemente se ejecutarán a tiempo, cumplirán las expectativas de los inversores y generarán ganancias³⁹. Este modelo favorece en gran medida los proyectos de mitigación (como la energía limpia o el transporte) que pueden aprovecharse para obtener beneficios económicos y tienden a promover los objetivos de acumulación de capital y los instrumentos impulsados por “expertos”. En 2023 el gasto mundial en mitigación del cambio climático ascendió a un total de 1,78 billones de USD, frente a los 65.000 millones de USD destinados a la adaptación y otros 58.000 millones de USD a proyectos que combinaban ambas medidas⁴⁰.

Financiación mixta

La financiación conjunta a través de colaboraciones público-privadas se ha convertido en un mecanismo importante para financiar los esfuerzos de adaptación, mitigación, pérdidas y daños, y transición energética. Los fondos públicos con frecuencia se presentan como una inversión inicial destinada a “eliminar el riesgo” de la inversión privada posterior, es decir, que el dinero público se utiliza como garantía o para financiar aspectos de un proyecto que tienen un mayor riesgo de fracasar, con el fin de proteger a los patrocinadores privados de perder en primer lugar. Esto significa que, si un proyecto pierde dinero o no genera beneficios, el sector público acaba absorbiendo las pérdidas, lo que supone una carga para las finanzas públicas⁴¹. En este modelo los proyectos suelen seleccionarse en función de los posibles beneficios económicos, con el fin de cubrir los pagos a los inversores públicos y privados en lugar de dar prioridad a los proyectos que reflejan las necesidades reales de las comunidades. Por este motivo, las colaboraciones público-privadas acarrear el riesgo de beneficiar de manera desproporcionada a los países con mercados de capitales más sólidos, mientras que descuidan a las regiones más vulnerables y con menores ingresos⁴². Los partidarios de estas alianzas a menudo afirman que la financiación privada puede multiplicar la inversión pública en una proporción de 1 a 6, pero los estudios reales muestran proporciones más cercanas a 1 a 1 en los países en desarrollo y de hasta 1 a 0,7 en contextos de bajos ingresos⁴³. A pesar de su creciente popularidad, las iniciativas de financiación mixta plantean grandes riesgos para los Pueblos Indígenas.

Fondos multilaterales

Los fondos multilaterales en el marco de la CMNUCC proporcionan una combinación de financiación conjunta, préstamos en condiciones favorables y fondos basados en donaciones. Si bien estos fondos tienen el potencial de beneficiar a los Pueblos Indígenas, el acceso a ellos puede ser restrictivo. Entre los obstáculos habituales para el acceso se encuentra el requisito de que el Gobierno o la entidad receptora cumpla con normas técnicas y administrativas que pueden resultar costosas o inviables. En virtud de estos mecanismos, los Pueblos Indígenas y los países menos adelantados tienen menos probabilidades de recibir ayuda.

El Fondo de Adaptación

En particular, el Fondo de Adaptación está muy infrafinanciado, ya que la financiación actual cubre alrededor del 10% de las necesidades anuales de adaptación de los países en desarrollo⁴⁴. Solo este fondo se enfrenta a un retraso de casi 600 millones de USD en propuestas de proyectos⁴⁵.

El Fondo Verde para el Clima

El FVC es el mecanismo financiero más grande de la CMNUCC y tiene como objetivo brindar apoyo local para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Sin embargo, la información sobre el acceso directo de las comunidades sigue siendo limitada⁴⁶.

El Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños

El FRPD tiene como objetivo canalizar recursos de los países desarrollados hacia los países en desarrollo que se enfrentan a desastres climáticos, incluidas las pérdidas de biodiversidad, infraestructura y cultura. Fundamentalmente, a menudo no se ajusta a las necesidades reales de las comunidades vulnerables y no garantiza que estos fondos sean realmente "nuevos y adicionales"⁴⁷. Se encuentra muy infrafinanciado, ya que se han comprometido 752 millones de USD frente a la necesidad anual expresada de 400.000 millones de USD⁴⁸.

Descripción general de los mecanismos financieros

Donaciones

Las donaciones pueden ser una herramienta fundamental, democrática y orientada a la justicia para los Pueblos Indígenas, ya que permiten el acceso a fondos sin obligación de reembolso. Sin embargo, normalmente tienen un tamaño limitado, están destinadas a fines específicos y es posible que no se repongan después de su uso. Asimismo, dependiendo de cómo estén estructurados los programas de donaciones, las largas cadenas de intermediarios y las barreras burocráticas pueden diluir los recursos antes de que lleguen a los Pueblos Indígenas⁴⁹. Cuando los fondos llegan a las comunidades, pueden venir acompañados de condiciones y restricciones, desde limitaciones legales o metodológicas hasta exigencias de presentación de informes, seguimiento y otros requisitos de evaluación orientados a los inversores⁵⁰. Estas condiciones suponen una carga desproporcionada para los Pueblos Indígenas. A veces, los montos limitados de donaciones disponibles los pueden enfrentar entre sí, junto con otras comunidades afectadas, para competir por recursos escasos^{51, 52}.

Préstamos en condiciones favorables y garantías de préstamos

Estos instrumentos pueden ofrecer modalidades más favorables que los préstamos tradicionales, tales como tasas de interés por debajo del mercado, plazos de amortización más largos y obligaciones de deuda alternativas para los Pueblos Indígenas. Sin embargo, un informe de 2023 reveló que solo el 11% de los flujos de financiación climática se consideran que tienen condiciones favorables, mientras que el resto depende de instrumentos de deuda y capital con tasas de mercado⁵³. Las garantías de préstamos (un acuerdo por el que un tercero, probablemente una institución pública, cubrirá los costos si no se devuelve el préstamo) también pueden proporcionar estabilidad a los prestatarios, pero siguen conllevando obligaciones de reembolso, riesgos y comisiones. Los artífices de la financiación climática promueven tanto los préstamos en condiciones favorables como las garantías de préstamos como formas flexibles y equitativas de financiación climática, pero no son equivalentes a las donaciones. Los Pueblos Indígenas aún pueden sufrir inconvenientes como el aumento de la deuda, la imposición de condiciones y la falta de transparencia al aceptar estas herramientas.

Préstamos tradicionales o en condiciones no favorables

Estos préstamos deben reembolsarse, a menudo con tasas de interés de mercado, lo que puede aumentar la carga de la deuda existente. Muchos países afectados de manera desproporcionada por el cambio climático (en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo) ya están muy endeudados debido a las desigualdades estructurales de la economía mundial⁵⁴. A pesar de ello, los bancos multilaterales de desarrollo y los donantes bilaterales siguen dando preferencia a los préstamos. Entre 2019 y 2023 el 67% del total de la financiación climática de los bancos multilaterales de desarrollo destinada a las economías de ingresos bajos y medios se realizó en forma de préstamos de inversión⁵⁵. La mayoría de los préstamos de estos bancos normalmente no tienen condiciones favorables⁵⁶.

Bonos verdes y azules

Estos bonos han ganado popularidad en la última década, a menudo presentados por grupos de interés externos como herramientas innovadoras para la conservación. Son un tipo de instrumento de deuda destinado a recaudar capital específicamente para proyectos que se dice que financian proyectos medioambientales o climáticos positivos y, una vez vendidos, se espera su reembolso con intereses. Actúan como un instrumento de deuda que puede suponer una carga adicional para los Pueblos Indígenas, los municipios, los Gobiernos, los proyectos comunitarios y otras entidades⁵⁷. Además, pueden negociarse en mercados secundarios, lo que los convierte en una herramienta arriesgada que puede ser objeto de financiarización. Muchos bonos verdes y azules están vinculados a canjes de deuda por medidas de protección ambiental, lo que puede limitar el acceso de los Pueblos Indígenas a las tierras y territorios en nombre de la conservación⁵⁸.

V. Tendencias alarmantes en la financiación climática

Captación privada continua de financiación climática

Una tendencia creciente en los debates sobre la financiación climática es el cambio deliberado hacia la necesidad de aumentar la financiación privada. Las instituciones, las ONG dedicadas a la conservación y los organismos de la ONU están haciendo todo lo posible para atraer a inversores privados que aporten los billones necesarios para cubrir el déficit de financiación climática. En un esfuerzo por atraer capital privado, el papel de las instituciones públicas a menudo se reduce a crear mecanismos que satisfagan los intereses de las entidades y empresas privadas, como reducir el riesgo de las inversiones con fondos públicos, dar prioridad a los proyectos que generan mayores rendimientos y ofrecer exenciones fiscales y legislación que beneficie a los inversores⁵⁹. Este cambio hacia el dinero privado conlleva el riesgo de transformar la financiación climática en un vehículo para el control corporativo y remodelar la propia política climática.

Una de las principales preocupaciones de la captación privada de financiación climática tiene que ver con el concepto de riesgo. La comprensión y proyección del riesgo, que ya es fundamental para el capitalismo financiero, se ha convertido en la medida dominante para evaluar en qué proyecto e iniciativa climática vale la pena invertir⁶⁰. Las iniciativas comunitarias diseñadas para derribar barreras sistémicas y satisfacer las necesidades locales a menudo no producen excedentes financieros para entidades externas. Como resultado, a menudo se les asignan perfiles de riesgo más elevados y se enfrentan a primas infladas, también conocidas como comisiones y costos de financiación⁶¹. Por el contrario, los proyectos a gran escala respaldados por empresas y Gobiernos, a menudo subvencionados, se consideran menos arriesgados, oportunidades para la concentración de poder y control, y más propensos a generar un retorno de la inversión. Posteriormente, se establece un orden de prioridad para estos proyectos, independientemente de su alineación con los derechos de los Pueblos Indígenas o la salud ecológica a largo plazo. Esta lógica y práctica financiera se plasma a menudo mediante el uso de la tasa de descuento.

Esta tasa es una herramienta que determina esencialmente cuánto valor se le da al futuro. Una tasa de descuento baja describe un futuro prometedor y respalda la necesidad de tomar medidas urgentes contra el cambio climático en el presente, ya que reconoce el valor de evitar daños futuros. Por otro lado, una tasa de descuento elevada apuesta por un resultado climático sombrío y devalúa los daños futuros, lo que fomenta el acaparamiento de recursos a corto plazo y resta urgencia a la necesidad de actuar de inmediato. En la práctica, las instituciones financieras y los inversores privados pueden apostar contra el futuro mediante altas tasas de descuento y racionalizar la inacción o retrasar la eliminación gradual de los combustibles fósiles⁶². Los financiadores cuentan con capacitación para traducir en cifras y derivados negociables aspectos incalculables como las vulnerabilidades de las comunidades, la resiliencia, los recursos naturales e incluso la vida humana⁶³. Una vez absorbidas por el sistema de financiación climática, estas cifras se expresan a través de tasas de descuento que determinan cuánto, o cuán poco, se valora el futuro y qué futuro merece la pena proteger. Para los inversores, la tasa de descuento considera el cambio climático como un riesgo contra el que protegerse, un activo del que obtener beneficios y un instrumento de protección financiera. Nunca puede dar cuenta con precisión de la justicia climática y las realidades vividas por los Pueblos Indígenas.

“Por lo tanto, la banca y los seguros contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son un arma de doble filo para los Pueblos Indígenas, pero lucrativos para los actores financieros”.

Al mismo tiempo, este sistema de riesgo financierizado ignora por completo el hecho de que el cambio climático es un evento no asegurable⁶⁴. Los seguros tradicionales dependen de la agrupación de riesgos que son relativamente estables y predecibles⁶⁵. El colapso ecológico que se derivaría de la interconexión de las crisis planetarias no es ni estable ni predecible, sino solo constante en su progresión. Por lo tanto, la banca y los seguros contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son un arma de doble filo para los Pueblos Indígenas, pero lucrativos para los actores financieros. A medida que las aseguradoras se retiran de los riesgos no asegurables, la carga de la destrucción recae sobre las comunidades menos responsables de las crisis⁶⁶. En este contexto, la privatización de la financiación climática solo sirve para consolidar el poder de decisión en manos de los financiadores, las empresas multinacionales y las instituciones financieras, en lugar de redistribuir los recursos y reparar los daños históricos y actuales.

Dependencia creciente de los mercados

Las COP de la CMNUCC han dado lugar a un número considerable de compromisos climáticos. Sin embargo, estos compromisos destinados a cumplir los objetivos del Acuerdo de París son insuficientes en múltiples frentes, incluidas las deficiencias en la financiación pública, la planificación y la aplicación⁶⁷. Los esfuerzos por recaudar fondos a través de políticas, la responsabilidad histórica y la rendición de cuentas de los Estados nacionales obtienen sistemáticamente resultados deficientes. Por ejemplo, tras la puesta en marcha del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños en la COP28, las estimaciones muestran que la inversión inicial acumulada de 700 millones de USD cubre menos del 0,2% de lo que necesitan los países en desarrollo para comenzar a recuperarse de los desastres climáticos⁶⁸. Del mismo modo, el nuevo objetivo colectivo cuantificado (NCQG), cuyo proceso de adopción fue impulsado por los países desarrollados con una consulta y transparencia limitadas, compromete a las naciones ricas a aportar la mísera cantidad de 300.000 millones de USD para 2035, una cifra que, según los analistas, reportará pocos beneficios, supondrá un desembolso menor por no tener en cuenta la inflación y, de hecho, podría alcanzarse con poco esfuerzo más allá de los compromisos existentes⁶⁹.

Gran parte del panorama actual de la financiación climática ya se basa en el mercado. Los instrumentos que generan deuda, como los bonos y los préstamos, representan la mayor parte de la inversión, mientras que el número y el monto de las donaciones son significativamente menores⁷⁰. Los datos correspondientes al período 2016-2022 muestran que, de los 100.000 millones de USD de fondos públicos multilaterales a nivel internacional, el 89% generaba deuda y el 59% se entregaba a tasas de mercado⁷¹. En 2023 la deuda y el capital representaron el 80% de la financiación climática pública y privada, mientras que el 11% procedía de financiación en condiciones favorables y solo el 9% se concedió en forma de donaciones⁷². El gasto climático está muy financiarizado y depende de las tasas de interés determinadas por los mercados capitalistas.

En lugar de canalizar los recursos directamente a los Pueblos Indígenas, los actores están redoblando sus esfuerzos en mecanismos basados en el mercado y soluciones falsas, sobre todo en mercados que tarifican y venden carbono y biodiversidad. El crecimiento de estos mercados ha sido inmenso. En 2024 los Gobiernos obtuvieron un total conjunto de 100.000 millones de USD gracias a la fijación de precios del carbono, y las transacciones de los mercados de carbono de cumplimiento normativo casi se triplicaron con respecto a 2023⁷³. Si bien los mercados de biodiversidad son más recientes y menos desarrollados, las previsiones estiman que tienen el potencial de convertirse en un mercado de 69.000 millones de USD para 2050⁷⁴. Además, las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) recientemente actualizadas confirman que los países tienen mucho interés en desarrollar y aprovechar estos mecanismos de compensación para alcanzar los objetivos climáticos tanto internacionales como nacionales⁷⁵.

Una preocupación importante en cuanto al crecimiento acelerado de los mercados de la naturaleza, junto con los compromisos nacionales para desarrollar y participar en estos instrumentos, es que estos sistemas dependen y perpetúan la hiperfinanciarización. Por ejemplo, mientras que los préstamos destinan dinero a un proyecto específico vinculado a resultados previstos y a la obtención de ganancias, la hiperfinanciarización va un paso más allá. Esto significa que los créditos de carbono y biodiversidad pueden negociarse, venderse y revenderse varias veces entre corredores, inversores y empresas antes de que se retiren. En lugar de funcionar supuestamente como una herramienta para disminuir las emisiones o financiar proyectos climáticos, la hiperfinanciarización que se observa en los mercados de la naturaleza se nutre de los beneficios y la especulación, lo que reduce la naturaleza a mercancías negociables y permisos para contaminar.

Ahora, las partes de la CMNUCC están implementando un mercado de carbono centralizado a través del artículo 6 del Acuerdo de París. En concreto, el artículo 6.4, también conocido como el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París, impulsará un mercado mundial del carbono bajo la falsa premisa de que la mercantilización ayudará a resolver la crisis climática. Los mercados de carbono son una herramienta de hiperfinanciarización; hay pocas pruebas de que la mercantilización conduzca a una reducción real de las emisiones. Más bien, se ha demostrado una y otra vez que las compensaciones son inútiles, sobrevaloradas, engañosas, poco fiables e ineficaces^{76, 77, 78, 79}.

“En lugar de canalizar los recursos directamente a los Pueblos Indígenas, los actores están redoblando sus esfuerzos en mecanismos basados en el mercado y soluciones falsas, sobre todo en mercados que tarifican y venden carbono y biodiversidad”.

Interconectividad entre las contribuciones determinadas a nivel nacional y los mecanismos financieros de las Naciones Unidas

IEN ha observado la expansión de una infraestructura mundial de compensación que busca integrarse en el sistema de financiación climática y crear vías para que los Gobiernos y las empresas sigan actuando como hasta ahora. Un ejemplo destacado de ello es la interconectividad entre los mercados de carbono y las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). Entre el 1.º de enero de 2024 y el 1.º de octubre de 2025, 68 países actualizaron sus CDN o presentaron otras nuevas como parte del proceso de renovación quinquenal del Acuerdo de París⁸⁰. De ellos, 57 países (el 84%) tienen hasta ahora la intención de participar en los mercados de carbono del artículo 6 u otros sistemas de comercio de derechos de emisión o mercados de carbono para ayudar a cumplir los compromisos climáticos mundiales⁸¹. Es probable que la participación sea mucho mayor, ya que más de 130 países (incluidos muchos que han ayudado a diseñar los mercados de carbono del artículo 6) no han presentado sus CDN actualizadas a la CMNUCC antes de la fecha límite de septiembre de 2025⁸².

Asimismo, el crecimiento del artículo 6 y los mecanismos de financiación de la CMNUCC se están volviendo interdependientes. Por ejemplo, el Fondo de Adaptación recibirá el 5% de las ganancias de todas las ventas del mercado de carbono en virtud del marco de distribución de ingresos del artículo 6.4, más un 3% adicional de las tasas de emisión asociadas a cada solicitud del artículo 6.4⁸³. La novedad de este artículo hace que estos fondos aún no se hayan materializado, pero el acuerdo vincula una dependencia continua, especialmente entre los países menos adelantados (PMA), al crecimiento de los mercados de carbono.

A partir de una revisión de las CND presentadas, muchos PMA anhelan participar en estos mercados. De las CND actualizadas en los últimos dos años, 11 de las 12 contribuciones de los PMA tienen la intención explícita de participar en los mercados de carbono del artículo 6. Además, 11 de los 16 pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) tienen previsto participar en este artículo. Estas cifras muestran una aceptación considerable por parte de las economías pequeñas y en dificultades, lo que las lleva, ante la falta de financiación, a recurrir a los mercados internacionales en busca de apoyo.

Otro mecanismo de las Naciones Unidas, el Fondo Verde para el Clima (FVC), proporciona financiación para una serie de aplicaciones, entre las que se incluyen el apoyo habilitador y la cofinanciación de proyectos, lo que podría ayudar a poner en marcha medidas climáticas que no excluyan los proyectos de compensación de carbono ni los modelos cooperativos. Es especialmente preocupante que el FVC financie proyectos que miden, monitorean, notifican y verifican reducciones de emisiones, desde prácticas que fomentan la gestión de incendios en la sabana hasta el seguimiento de los sumideros de carbono forestales, la cuantificación de la disminución del uso de fertilizantes agrícolas y la mejora de las reservas de carbono del suelo^{84, 85}. La financiación de proyectos de este tipo brinda oportunidades para que con el tiempo se conviertan en moneda de cambio en los mercados de carbono del artículo 6. Sin estipulaciones explícitas contra la eventual participación en el mercado, poco se puede hacer para impedir que los proyectos financiados por las Naciones Unidas se sumen al régimen de compensación.

VI. Cuestiones relacionadas que deben tenerse en cuenta en la COP30

El Tropical Forest Forever Facility (TFFF)

El TFFF (Fondo Bosques Tropicales para Siempre) es un nuevo fondo forestal propuesto por el Gobierno brasileño que se pondrá en marcha en la COP30. Es un fondo mundial que promete pagar a los países con bosques tropicales para que mantengan intactos sus bosques. Se anuncia como “financiación innovadora”, ya que en lugar de basarse en cálculos del carbono que no se ha liberado a la atmósfera, sus pagos se basan en hectáreas de bosques en pie. Los defensores de este modelo afirman que permite evitar la dependencia de las inversiones a través de los mercados de carbono y REDD+. Sin embargo, en última instancia posicionan el fondo como complementario a REDD+, ya que la nota conceptual incentiva a los países y a los desarrolladores a buscar financiación basada en el carbono de forma paralela⁸⁶.

El organismo de inversión del fondo está diseñado para funcionar como un fondo de inversión convencional: países ricos como Alemania, el Reino Unido, Francia y los Emiratos Árabes Unidos invertirían fondos públicos por un valor aproximado de 25.000 millones de USD en capital inicial, a lo que se sumarían 100.000 millones de USD adicionales procedentes de inversores privados, a quienes se les garantizaría una parte de los beneficios. El fondo invertirá el capital reunido en una cartera de inversiones con el objetivo de generar ganancias, y el dinero restante después de los pagos a los inversores se distribuirá entre los países tropicales participantes durante un período de 20 años. Su diseño transfiere el riesgo de la inversión de los inversores más ricos a los patrocinadores públicos, que absorberían las primeras pérdidas derivadas de las operaciones del fondo.

“Sin embargo, los pagos [del TFFF] a los países con bosques tropicales y a los Pueblos Indígenas no están garantizados. Los pagos del mecanismo dependen totalmente del rendimiento del mercado”.

En la actualidad, el fondo propone un pago de 4 USD por hectárea al año para más de mil millones de hectáreas de bosques tropicales en 74 países y su nota conceptual establece que los países receptores deben tomar sus propias decisiones sobre la asignación interna de los recursos recibidos del TFFF. La propuesta actual también plantea la directriz de “comprometerse a asignar un mínimo del 20% de los pagos forestales a los PICL”⁸⁷. Sin embargo, tales pagos a los países con bosques tropicales y a los Pueblos Indígenas no están garantizados. Los pagos del mecanismo dependen totalmente del rendimiento del mercado. Si los retornos de la inversión caen por debajo de las expectativas o los activos del fondo pierden valor, la rama de inversión del fondo, denominada Tropical Forest Investment Fund (TFIF, Fondo de Inversión en Bosques Tropicales), “reduciría los pagos actuales y futuros por hectárea para restablecer la sostenibilidad financiera del TFIF”⁸⁸. Esto significa que los pagos a los países y a los Pueblos Indígenas podrían suspenderse, mientras que los pagos a los inversores seguirían estando garantizados y las operaciones financieras continuarían funcionando.

Si bien el TFFF se presenta como una solución climática innovadora, sus riesgos e implicaciones para los Pueblos Indígenas son significativos. Este fondo prioriza explícitamente el rendimiento financiero por encima de las obligaciones en materia de derechos humanos, la justicia climática y los derechos de los Pueblos Indígenas. En la versión más reciente de la nota conceptual (3.0), los artífices del TFFF hacen hincapié en que el fondo debe conservar una independencia absoluta para tomar decisiones “basadas en el mercado”, con el objetivo de maximizar la rentabilidad y mantener un perfil crediticio sólido. Esto significa que las decisiones sobre inversiones se basan principalmente en la rentabilidad. Igualmente preocupante es la ausencia de un mandato de inversión claro y orientado a la justicia. Si bien el fondo puede apoyar proyectos etiquetados como “verdes”, “azules” o “relacionados con la sostenibilidad”, no existe una definición vinculante de estos términos ni se ha establecido una lista de exclusión ejecutable. En esencia, la protección de los bosques se convierte en algo condicionado por los beneficios económicos del actual sistema de mercado especulativo y explotador, que favorece a las empresas, los proyectos y las industrias que los destruyen.

Además, el TFFF está promoviendo el uso de sistemas de observación por satélite para supervisar la cobertura forestal y las tasas de deforestación que determinarán los montos de los pagos. El fondo está estableciendo normas técnicas mundiales de carácter descendente para detectar y determinar las zonas forestales perdidas y degradadas, cuya supervisión se lleva a cabo a través de sistemas nacionales o de terceros. En virtud de este sistema, la complejidad de los bosques y la relación y gestión de los Pueblos Indígenas se reducen a medidas tecnocráticas, como el porcentaje de cubierta forestal. El mapeo y la presentación de informes anuales con una alta resolución espacial (una hectárea) permiten la vigilancia remota continua de los territorios indígenas, lo que pone en riesgo las violaciones del consentimiento libre, previo e informado, tal como se articula en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Además, el uso de sistemas satelitales nacionales y de terceros, muchos de los cuales dependen de países del Norte Global y contratistas privados y son gestionados por ellos, afianza aún más la autoridad externa y colonial sobre los territorios indígenas. La preferencia de los patrocinadores del TFFF influye considerablemente en los procesos de “validación” y los “criterios de elegibilidad” de estos sistemas, en detrimento de los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas. Las “normas técnicas globales” y los marcos nacionales de validación, aunque se presentan como salvaguardias, constituyen en la práctica mecanismos de cumplimiento que los Pueblos Indígenas y los países tropicales deben acatar para poder acceder a los fondos, lo que refuerza las relaciones de poder coloniales y socava la soberanía indígena sobre los datos, los conocimientos tradicionales y la jurisprudencia.

El nuevo objetivo cuantificado colectivo (NCQG) y la Hoja de ruta de Bakú a Belém

Adoptado en la COP29, el NCQG insta a las Partes desarrolladas a aportar al menos 300.000 millones de USD al año y a todas las Partes a movilizar conjuntamente 1,3 billones de USD al año para 2035, con el fin de contribuir a la mitigación y adaptación climáticas en los países en desarrollo⁸⁹. Asimismo, exige a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a “aumentar considerablemente los flujos financieros” y a los acuerdos de financiación de la CMNUCC a triplicar las salidas de fondos para 2030⁹⁰. Sustituye el objetivo de 100.000 millones de USD de la COP15, que no se cumplió a tiempo y que dependía, en parte, de reasignaciones presupuestarias cuestionables y decisiones de financiación extrañas^{91, 92}.

Para materializar el NCQG, las presidencias de la COP de Azerbaiyán y Brasil están elaborando la “Hoja de ruta de Bakú a Belém” en coordinación con un grupo de 35 ministros de Finanzas⁹³. En la COP30, pretenden esbozar estrategias y asesorar a las partes sobre cómo ampliar la acción financiera, superar las barreras y cambiar el enfoque hacia la calidad, la accesibilidad y el impacto de la financiación climática⁹⁴. Sin embargo, en su forma actual, la Hoja de ruta carece de instrucciones claras sobre cómo se asignarán los fondos y cómo se determinarán y orientarán las contribuciones. Es preocupante que las presidencias de la COP, junto con las instituciones de desarrollo, los Gobiernos, la industria y las ONG conservacionistas, estén presionando para que se incluyan planes financieros (como los mercados de carbono, los canjes de deuda, los bonos climáticos y los préstamos) que promueven soluciones falsas y agravan las desigualdades. Si bien algunos afirman que los 300.000 millones de USD contarán con respaldo de fondos públicos y que los 1,3 billones de USD comprenderán tanto fondos públicos como privados, el texto real del NCQG no hace distinciones sobre cómo se materializará la financiación.

A medida que el nuevo objetivo cuantificado colectivo acapara la atención en la COP30, su implementación reproduce una narrativa común: afianzar el poder colonial a través de sistemas financieros extractivos, explotadores y complejos que niegan a los Pueblos Indígenas el acceso equitativo a los recursos. Ya sea con fondos públicos o financiación privada, las inversiones en la acción climática pueden seguir siendo objeto de financiarización. Si bien en teoría el “nuevo” NCQG podría dar prioridad a los fondos climáticos para alinearse con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y los conocimientos tradicionales indígenas (TIK), el desarrollo de la “Hoja de ruta de Bakú a Belém” muestra poco apoyo al pleno poder de decisión de los Pueblos Indígenas a la hora de definir, comunicar y abordar sus necesidades, prioridades y recursos necesarios. Una transición justa requiere que los Pueblos Indígenas determinen la asignación de fondos que inciden en sus tierras, culturas, soberanía y conocimientos tradicionales. Sin la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, el NCQG replicará las soluciones falsas que actualmente agravan la crisis climática.

"Una transición justa requiere que los Pueblos Indígenas determinen la asignación de fondos que inciden en sus tierras, culturas, soberanía y conocimientos tradicionales".

Canjes de deuda por medidas de protección ambiental

Junto con los mercados de carbono y biodiversidad, han surgido “nuevas” soluciones falsas en la financiación climática conocidas como canjes de “deuda por medidas de protección ambiental”, “deuda por acción climática” y, más recientemente, “deuda por conservación marina”. Estos acuerdos se utilizan cada vez más para reestructurar la deuda de países con deuda soberana insostenible o al borde de la quiebra, con el objetivo de transformar algunas obligaciones de deuda en compromisos de conservación y acción climática. Sin embargo, cambiar la deuda por medidas de conservación de la naturaleza (o el clima o los océanos) puede, por el contrario, promover el ecopostureo, las imprecisiones y los procesos complejos que ceden las tierras a la gestión extranjera, los planes de mercado y las disputas sobre derechos y acceso.

En los últimos tiempos, los canjes de deuda se han vuelto cada vez más complejos, poco transparentes y difíciles de rastrear. Actualmente, organizaciones conservacionistas con sede en el Norte Global, como The Nature Conservancy, están creando filiales que trabajan con acreedores para distribuir nuevas formas de préstamos conocidos como bonos verdes o azules a países endeudados, donde los contratos incluyen términos específicos sobre cómo se utilizará el préstamo⁹⁵. Por ejemplo, algunos pueden destinarse al reembolso de los bonistas y acreedores, otros a gastos legales y administrativos, y otros a la conservación o la mitigación y adaptación al cambio climático. Esto podría dejar cantidades fraccionarias para la financiación climática real.

“Los canjes de deuda son una herramienta para ignorar la deuda ecológica y climática que se tiene con los Pueblos Indígenas”.

Los canjes de deuda son a menudo un mecanismo de reestructuración de la deuda. Rara vez se produce una cancelación de esta y mucho menos una condonación total. En su lugar, los acreedores generalmente modifican los términos de reembolso y los dividen en categorías que abarcan a los tenedores de bonos, los acreedores y las transacciones administrativas, así como la conservación de fondos. En modelos complejos, los canjes de deuda están privatizando los recursos públicos y permitiendo que partes interesadas no locales dicten las prioridades de conservación, a menudo por parte de instituciones del Norte Global a Gobiernos del Sur Global.

La cuestión va más allá de la ineficiencia económica y plantea preocupaciones más profundas sobre los derechos y la autonomía. A menudo, se excluye a los Pueblos Indígenas, que con frecuencia se ven afectados por los proyectos de canje de deuda, de una participación significativa en los procesos de toma de decisiones. Debido a la falta inherente de transparencia y rendición de cuentas del modelo de canje de deuda, no es posible lograr de manera efectiva el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas afectados por estos acuerdos. Algunos países incluso están modificando sus leyes para permitir canjes de deuda que podrían afectar a los Pueblos Indígenas que viven en “parques nacionales” y otros espacios colonizados⁹⁶. Las condiciones de los acuerdos suelen negociarse a puerta cerrada, sin su legítimo consentimiento, participación o colaboración. Asimismo, los canjes de deuda son una herramienta para ignorar la deuda ecológica y climática que se tiene con los Pueblos Indígenas.

Artículo 6

A pesar de que los Gobiernos siguen sin eliminar gradualmente los combustibles fósiles, el comercio de derechos de emisión se ha convertido en un método clave para que las Partes exijan medidas medioambientales⁹⁷. En el marco del artículo 6, la contaminación se ha convertido en un bien comercializable con el que se benefician las empresas de combustibles fósiles, los países con altas emisiones y las entidades privadas, mientras que los Pueblos Indígenas, los países de bajos ingresos y las comunidades más afectadas siguen sufriendo de manera desproporcionada los efectos del cambio climático.

Ahora, con la puesta en marcha del artículo 6, se espera que los mercados internacionales de carbono se conviertan en la principal vía para movilizar la financiación climática^{98, 99}. En la actualidad, los países están trabajando para compartir infraestructuras o crear las suyas para participar en el mecanismo. A medida que se aprueban nuevos y largamente debatidos documentos sobre normas y metodologías, los proyectos comienzan a incorporarse a la plataforma y se inician las transacciones.

Sin embargo, el defecto fundamental sigue siendo que el cambio climático no puede resolverse en un sistema que recompensa la extracción y no respeta plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas. Los modelos de mercado del artículo 6 seguirán beneficiando a los mayores contaminadores del mundo, al tiempo que eluden medidas cruciales para eliminar gradualmente los combustibles fósiles de manera estratégica. Además, este artículo proporciona una plataforma para la eliminación artificial del dióxido de carbono, la geoingeniería y otras soluciones falsas, lo cual repercute en los derechos de los Pueblos Indígenas, tal y como se articulan en la DNUDPI, y erosiona su soberanía y sus derechos distintivos, inherentes y colectivos.

“El cambio climático no puede resolverse en un sistema que recompensa la extracción y no respeta plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas”.

ARTÍCULO 6.2

El artículo 6.2, a menudo denominado “enfoques cooperativos”, crea la infraestructura para que los países comercialicen los “resultados de mitigación del cambio climático” de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y sus sistemas de comercio de derechos de emisión (ETS) mediante acuerdos bilaterales o multilaterales¹⁰⁰. Estas unidades, conocidas como resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO), se cuantifican en el marco del artículo 6.2, que permite a los países crear sus propias normas, metodologías y criterios reglamentarios, siempre que se adhieran a las reglas de autorización, verificación y ajuste correspondiente. El comercio entre naciones ya es una realidad, con más de 100 acuerdos bilaterales firmados y decenas de proyectos piloto en marcha, todos ellos bajo la supervisión de “expertos” formados por la CMNUCC^{101, 101)}

Lo que está en juego en virtud del artículo 6.2 es que estos denominados “enfoques cooperativos” están intensificando la desigualdad mundial. A través de este artículo, las naciones ricas parecen estar exentas de la responsabilidad de reducir y eliminar los combustibles fósiles, o de pagar indemnizaciones climáticas por las emisiones históricas, y en su lugar se les autoriza a comerciar con ITMO de forma bilateral o multilateral para cumplir con los compromisos climáticos. Además, el artículo 6.2 podría vincularse al artículo 6.4, lo que permitiría el comercio de derechos de emisión de carbono entre ambos sistemas.

ARTÍCULO 6.4

El artículo 6.4, también denominado Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París (PACM), gestiona la base de datos en la que las compensaciones de carbono se compran y venden entre las partes a través de un sistema centralizado y supervisado por la CMNUCC¹⁰². La base de datos del mecanismo permite a los Gobiernos y las empresas intercambiar unidades normalizadas de reducción o eliminación de gases de efecto invernadero, conocidas como reducciones de emisiones del artículo 6.4 (A6.4 ER). También permite a las Partes almacenar unidades de contribución a la mitigación, una forma de crédito que puede utilizarse dentro de cada sistema nacional, incluso para las CDN. Las Partes han establecido que, cuando se emitan A6.4 ER, el 5% de las unidades se destinará al Fondo de Adaptación, mientras que el 2% de las unidades se cancelará para la mitigación global de las emisiones mundiales (OMGE)¹⁰³. El Órgano de Supervisión del artículo 6.4 autoriza metodologías, aprueba proyectos, gestiona la base de datos del registro y facilita la colaboración continua con las Partes y los interesados. Los primeros usos del artículo 6.4 provienen de proyectos creados a partir del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), el antiguo mecanismo de comercio de derechos de emisión de carbono sancionado por la ONU y, según se afirma, se han sobreacreditado en exceso¹⁰⁴. A medida que el MDL se cierre, los proyectos existentes que cumplan los requisitos tendrán hasta finales de 2026 para transferirse al PACM. En el momento de redactar este informe, el Órgano de Supervisión del artículo 6.4 aprobó la primera metodología para los mercados de carbono de este artículo, un avance que, según sus defensores, supone el inicio de una “nueva era en el comercio internacional de carbono”, que se espera que genere miles de millones de dólares en financiación climática¹⁰⁵.

Lo que está en juego en virtud del artículo 6.4 es que este sistema, que pretende facilitar la compra y venta de los denominados “créditos de carbono de alta integridad”, es fundamentalmente defectuoso. Si bien la herramienta de desarrollo sostenible (un instrumento obligatorio del artículo 6.4) permite a las Partes anfitrionas tener en cuenta los riesgos sociales y medioambientales, su compromiso de respetar, reconocer y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas se basa principalmente en sus leyes y reglamentos, y no en una obligación vinculante en virtud del derecho internacional. Como resultado, es posible que los derechos de los Pueblos Indígenas no gocen de plena protección en virtud del artículo 6.4. El Mecanismo de Apelación y Reclamaciones, un instrumento que se supone que debe ayudar a los Pueblos Indígenas y otras personas perjudicadas por los proyectos de compensación de carbono, carece de fuerza legal y no puede garantizar que se escuche o se respete a los Pueblos Indígenas. En su última reunión, el Órgano de Supervisión del artículo 6.4 cedió a los grupos de presión privados que abogaban por períodos de seguimiento más breves para la permanencia del almacenamiento de carbono, lo que socava las directrices científicas en favor de los actores financieros que se benefician de las compensaciones de carbono¹⁰⁶. Si bien los procesos de comercio de derechos de emisión de carbono y participación en el mercado afirman ser transparentes y ofrecer oportunidades para la intervención pública, existe el riesgo de que los desarrolladores y evaluadores de proyectos (tanto para el artículo 6.2 como para el 6.4) realicen evaluaciones de riesgos sesgadas o contraten a verificadores externos con conflictos de intereses. Además, las normas y metodologías no tienen en cuenta la presión y manipulación que los promotores de proyectos de compensación de carbono (y, a menudo, el personal de seguridad que contratan) ejercen sobre los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 6.8

El artículo 6.8 se introdujo como una forma de alentar a las Partes a colaborar en medidas de mitigación y adaptación, sin recurrir a un mecanismo basado en el mercado. La creación del artículo 6.8 debe mantener todas las formas de compensación de carbono fuera de la aplicación de este artículo¹⁰⁷. Sin embargo, a medida que se desarrollan el artículo 6.8 y los enfoques no relacionados con el mercado (NMA), especialmente a través de la influencia de los contaminadores del sector privado, los corredores de carbono y las organizaciones internacionales de conservación con sede en el Norte Global, se ha ido cooptando el proceso de desarrollo y aplicación de este artículo. Las instituciones financieras y las organizaciones internacionales de conservación están tratando de convertir las unidades o los resultados de dichos enfoques del artículo 6.8 en mercados negociables y han declarado públicamente que este artículo debe “servir como campo de pruebas para posibles

enfoques basados en el mercado”¹⁰⁸. A pesar de que el artículo 6.8 se promociona bajo el pretexto de la financiación climática y los mecanismos de financiación, se corre el riesgo de que las tierras y los territorios se subasten, lo que permitiría a las industrias extractivas reivindicar su responsabilidad medioambiental y social.

Lo que está en juego en el artículo 6.8 es que no hay una delimitación clara de cómo se prohibirá a los NMA adherirse finalmente al artículo 6.2 o al 6.4, y cómo se evitarían problemas importantes, como el doble cómputo. Además, algunos actores ya están diseñando vías para que el artículo 6.8 integre los proyectos REDD+ en los enfoques no relacionados con el mercado¹⁰⁹.

Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+)

En la década del 2000, la ONU y el Banco Mundial crearon un programa para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+), el cual se concibió como un mecanismo de financiación basado en resultados para incentivar a los países a proteger los bosques a cambio de pagos vinculados al carbono almacenado en esos ecosistemas. En su nivel más básico, los programas REDD+ pueden considerarse como un sistema de pago por servicios ambientales (PSA), en el que los bosques se entienden como sumideros de carbono y activos, y las personas que los gestionan pueden obtener compensaciones a cambio de comprometerse a reducir la deforestación. Además, estos proyectos venden créditos en los mercados voluntarios de carbono y están vinculados a algunos sistemas de comercio de derechos de emisión (ETS).

En lugar de detener la contaminación en su origen, REDD+ permite a las empresas y los Gobiernos seguir emitiendo GEI siempre y cuando paguen por créditos de bosques de otros lugares. Es alarmante que REDD+ a menudo se centre en las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas. Bajo la denominación de "soluciones basadas en la naturaleza" (SBN), REDD+ se ha convertido en uno de los medios más visibles del mercado voluntario de carbono. En 2023 estas soluciones representaron casi el 46% de todos los créditos de carbono. La mayoría de ellos eran proyectos REDD+, con contribuciones adicionales de proyectos de agricultura, silvicultura y uso de la tierra, así como de carbono azul²⁵. La promesa de estos mercados de carbono no radica en su impacto climático, sino en la capacidad de generar activos negociables a partir de los ecosistemas. Sin embargo, tras más de 20 años de comercio de derechos de emisión, la evidencia demuestra que estos mecanismos han fracasado sistemáticamente a la hora de lograr reducciones reales de las emisiones y cualquier otro impacto climático¹¹⁰. De todos los créditos retirados a partir de 2024, 47,7 millones de créditos procedentes de 43 de los mayores proyectos de compensación de carbono se consideraron muy problemáticos, ya que carecían de beneficios climáticos reales, adicionales o permanentes¹¹¹. Aún más preocupante es que el 93% de estos proyectos se encontraban en el Sur Global¹¹².

"Con la inclusión de los proyectos REDD+ en el artículo 6 del Acuerdo de París, asistiremos a la mayor integración mundial jamás vista de las compensaciones de carbono forestal en un mercado climático formal respaldado por las Naciones Unidas".

Además, REDD+ tiene un historial muy cuestionable en materia de derechos humanos. Numerosas investigaciones han demostrado que sus proyectos violan los derechos de los Pueblos Indígenas, restringen las prácticas tradicionales relacionadas con la tierra y socavan las leyes consuetudinarias^{113, 114}. Los estudios demuestran que los proyectos REDD+ son especialmente activos cuando se permite la participación de actores influyentes que persiguen intensamente proyectos de compensación de carbono¹¹⁵. En 2023 el 78% de los principales proyectos REDD+ presentaban graves deficiencias y sus créditos eran "problemáticos"¹¹⁶. Con la inclusión de los proyectos REDD+ en el artículo 6 del Acuerdo de París, asistiremos a la mayor integración mundial jamás vista de las compensaciones de carbono forestal en un mercado climático formal respaldado por las Naciones Unidas, a pesar de las ambigüedades existentes en cuanto a definiciones, permanencia, bases de referencia, contradicciones conceptuales y normas incoherentes, lo que ejercerá una presión cada vez mayor sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, sus tierras y territorios.

VI. Recomendaciones

El estado actual de la financiación climática está consolidando las injusticias, el endeudamiento y las soluciones falsas en los sistemas de gobernanza mundial. Impulsadas por el legado del colonialismo y la búsqueda del capitalismo, las políticas nuevas y revisadas siguen dando prioridad a la acumulación de riqueza. Las prioridades financieras no abordan las raíces de la injusticia ni satisfacen las necesidades de los Pueblos Indígenas. Más bien, las tendencias actuales en la financiación climática, ya sea con fondos públicos o privados, terminan favoreciendo los intereses de unos pocos a expensas de la mayoría.

Además, la creciente influencia de los mecanismos de mercado en las negociaciones de la CMNUCC solo sirve para perpetuar soluciones falsas y retrasar los fondos directos para la lucha contra el cambio climático que se necesitan con urgencia. Los mercados y compensaciones de carbono, los mercados y compensaciones de biodiversidad, REDD+, las soluciones basadas en la naturaleza y otros mecanismos basados en el mercado se están afianzando en las políticas y la legislación en medio del esfuerzo mundial por combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Mientras tanto, los escasos fondos directos para la lucha contra el cambio climático que quedan no están alcanzando ni de lejos la magnitud y la cantidad necesarias para lograr un cambio significativo.

IEN insta a la CMNUCC, a la Presidencia de la COP30 y a todas las Partes e interesados a:



Aumentar considerablemente el número y la envergadura del acceso directo a las donaciones para los Pueblos Indígenas, y garantizar que los Pueblos Indígenas diseñen y regulen todas las condiciones de financiación, los procesos y los mecanismos de aplicación. Ampliar el acceso de los Pueblos Indígenas a fondos directos y eliminar las barreras burocráticas que impiden el acceso inmediato. Esto incluye reformar el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación, el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y otros mecanismos respaldados por las Naciones Unidas para priorizar y ampliar las vías de acceso directas y lideradas por los Pueblos Indígenas.



Crear, apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades liderado por los Pueblos Indígenas para que estos puedan administrar sus propios mecanismos de financiación una vez que hayan recibido los fondos. Actuar en respuesta a la demanda del Cónclave Indígena de desarrollar e implementar un mecanismo de financiación de acceso directo respaldado por las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas que canalice los fondos a través de instituciones y organizaciones indígenas, incluidos los gestionados por indígenas.



Financiar, apoyar y fortalecer el papel de las mujeres indígenas, en toda su diversidad, como depositarias de conocimientos y agentes esenciales en la gestión de las tierras, las aguas y los ecosistemas, lo que incluye apoyar su liderazgo y toma de decisiones en materia climática, así como dotarlas de herramientas y empoderarlas mediante capacitación¹¹⁷.



Aumentar la visibilidad en torno a las injusticias y los desequilibrios de la situación actual de la financiación climática, incluida la transparencia sobre el destino de dicha financiación y quiénes se benefician de ella. Aumentar el acceso a la información, especialmente en lenguas nativas, para los Pueblos Indígenas y los países del Sur Global sobre los riesgos financieros que conlleva aceptar mecanismos basados en el mercado y que generan deuda, incluidos préstamos, préstamos en condiciones favorables, bonos y canjes de deuda por medidas de protección ambiental.



Reestructurar la forma en que se gasta el dinero a nivel público, especialmente en las colaboraciones público-privadas. En lugar de dar prioridad a los proyectos que proporcionarán un mayor rendimiento a los actores privados, las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático deben ser un reflejo de las necesidades reales de las comunidades. Las necesidades públicas no pueden sacrificarse por la codicia corporativa.



Fortalecer los mecanismos de aplicación dentro de la CMNUCC para que las Partes cuenten con un mejor apoyo para cumplir sus compromisos climáticos y rindan cuentas por los compromisos financieros incumplidos. Mientras se amplía la brecha entre el dinero prometido y el entregado, a los Pueblos Indígenas, a los países del Sur Global y a otras partes se les niega injustamente la rendición de cuentas y la aplicación de la ley necesarias para abordar de manera más eficaz la mitigación, la adaptación y las pérdidas y daños.



Fortalecer las protecciones legales para los Pueblos Indígenas, los defensores de la tierra y los derechos de la naturaleza. La naturaleza no es un recurso, sino una fuente de vida. Dado que los territorios indígenas albergan importantes sumideros de carbono y zonas críticas para la biodiversidad, es necesario un mayor reconocimiento y protección legal para salvaguardar las tierras, los ríos, los bosques y toda la naturaleza como sujetos de derechos.



Operativizar legalmente la DNUDPI dentro del sistema de las Naciones Unidas en todos los marcos internacionales sobre el clima y la biodiversidad. Garantizar que los países cuenten con sistemas sólidos y mecanismos eficaces para proporcionar mecanismos de reparación y reclamación a los Pueblos Indígenas, de conformidad con los artículos 8 y 28 de la DNUDPI.



Poner fin a la confusión entre Pueblos Indígenas y Comunidades Locales. En su lugar, promover el reconocimiento mundial de los derechos distintivos, inherentes y colectivos de los Pueblos Indígenas, a la vez que se garantiza el consentimiento libre, previo e informado, así como la libre determinación y soberanía indígenas.



Reconocer y defender la jurisprudencia y los sistemas de gobernanza indígenas. Las Naciones Unidas deben reconocer formalmente los sistemas jurídicos y la gobernanza consuetudinaria indígenas como fuentes válidas de derecho en el marco de los regímenes internacionales de derechos humanos y de clima y biodiversidad a nivel mundial. Este reconocimiento debe incluir el establecimiento de vías legales para hacer cumplir las decisiones de los Pueblos Indígenas frente a los actores estatales o corporativos que violen las tierras sagradas y la integridad territorial y los derechos de la Madre Tierra.



Acabar con los mercados de carbono, los regímenes de fijación de precios del carbono y los proyectos REDD+. IEN reitera el llamado a una moratoria permanente de todos los mercados de carbono y los mecanismos de fijación de precios y compensación de carbono, los programas y proyectos REDD+, incluidas las tecnologías y prácticas de geoingeniería, en particular las sancionadas por la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), debido a las violaciones generalizadas de los derechos humanos sin garantías de salvaguardias efectivas.



Fomentar una transición justa indígena que reconozca la necesidad de una visión compartida a nivel local, tribal, nacional y mundial hacia una nueva economía basada en la convivencia en equilibrio con los sistemas naturales de la Madre Tierra¹¹⁸.

VII. Bibliografía

1. Antecedentes

1. PNUMA. 2015. "The Emissions Gap Report 2015" (Informe sobre la brecha de emisiones 2015). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi. <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32070/EGR15.pdf>
2. PNUMA. 2024. "Emissions Gap Report 2024: No more hot air ... please! With a massive gap between rhetoric and reality, countries draft new climate commitments" (Informe sobre la brecha de emisiones 2024: ¡Basta de palabrería... por favor! Con una enorme brecha entre la retórica y la realidad, los países redactan nuevos compromisos climáticos). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/46404>
3. Naran, Baysa, Barbara Buchner, Matthew Price, Sean Stout, Maddy Taylor y Dennis Zabeida. 2024. "Global Landscape of Climate Finance 2024: Insights for COP29" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2024: perspectivas para la COP29). Climate Policy Initiative. <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2024/10/Global-Landscape-of-Climate-Finance-2024.pdf>
4. Naran, Baysa, Varun Shankar, Pedro de Aragão Fernandes, James Dixon, Joe Burnett, Sasha Abraham, Sean Stout, Jake Connolly y Costanza Strinati. "Global Landscape of Climate Finance 2025" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2025). Climate Policy Institute. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2025/>
5. Mahoney, Adam. 2021. "Study: Indigenous resistance has staved off 25% of U.S. and Canada's annual emissions" (Estudio: La resistencia indígena ha evitado el 25% de las emisiones anuales de EE. UU. y Canadá). Grist. 22 de septiembre de 2021. <https://grist.org/protest/indigenous-resistance-has-cut-u-s-and-canadas-annual-emissions/>
6. COP30 en Brasil. 2025. "Círculo de ministros de finanzas". <https://cop30.br/es/presidencia/circulos-de-la-cop30/circulo-de-ministros-de-finanzas>
7. *Ibidem*.
8. CMNUCC. 2024. "Draft workplan of the Local Communities and Indigenous Peoples Platform for 2025–2027" (Proyecto de plan de trabajo de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas para 2025-2027). https://lcip.p.unfccc.int/sites/default/files/2024-12/Baku_Workplan_of_the_Local_Communities_and_Indigenous_Peoples_Platform.pdf
9. CMNUCC. 2025. "MESSAGE TO PARTIES AND OBSERVERS UN Climate Change Quarterly Update: Q4 2024" (MENSAJE A LAS PARTES Y OBSERVADORES Actualización trimestral de las Naciones Unidas sobre el cambio climático: Q4 2024). https://unfccc.int/sites/default/files/resource/message_to_parties_and_observers_q4_update.pdf

2. ¿Qué es la financiación climática?

10. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2024. "¿Qué es la mitigación del cambio climático y por qué es urgente?" <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-mitigacion-del-cambio-climatico-y-por-que-es-urgente>
11. Naciones Unidas. s.f. "¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima?" <https://unfccc.int/es/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/que-significa-adaptacion-al-cambio-climatico-y-resiliencia-al-clima>
12. OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). s.f. "Climate Finance and the USD 100 billion goal" (La financiación del clima y el objetivo de los 100.000 millones de USD). <https://www.oecd.org/en/topics/climate-finance-and-the-usd-100-billion-goal.html>
13. Conferencia de las Partes. 2024. "Report of the Conference of the Parties on its twenty-eighth session, held in the United Arab Emirates from 30 November to 13 December 2023. Addendum. Part two: Action taken by the Conference of the Parties at its twenty-eighth session" (Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 28º período de sesiones, celebrado en los Emiratos Árabes Unidos del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2023. Adenda. Parte dos: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 28º período de sesiones). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2023_11a01_adv.pdf

3. ¿Por qué es importante para los Pueblos Indígenas?

14. Byrd, Jodi A., Alyosha Goldstein, Jodi Melamed y Chandan Reddy. 2018. "Predatory Value: Economies of Dispossession and Disturbed Relationships" (Valor depredador: Economías de desposesión y relaciones perturbadas). English Faculty Research and Publications 519. https://epublications.marquette.edu/english_fac/519
15. Anievas, Alexander, y Kerem Nisancıoğlu. 2015. How The West Came To Rule: The Geopolitical Origins of Capitalism (Cómo llegó Occidente al poder: Los orígenes geopolíticos del capitalismo). Londres: Pluto Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt183pb6f>
16. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos. 2021, actualizado en 2023. "EPA report shows disproportionate impacts of climate change on socially vulnerable populations in the United States" (Informe de la EPA muestra los impactos desproporcionados del cambio climático en las poblaciones socialmente vulnerables de Estados Unidos) <https://www.epa.gov/newsreleases/epa-report-shows-disproportionate-impacts-climate-change-socially-vulnerable>
17. Kaltenbrunner, Annina, y Juan Pablo Painceira. 2014. "Developing countries' changing nature of financial integration and new forms of external vulnerability: the Brazilian experience" (La naturaleza cambiante de la integración financiera de los países en desarrollo y las nuevas formas de vulnerabilidad externa: la experiencia brasileña). Cambridge Journal of Economics, 39(5): 1281-1306. <https://doi.org/10.1093/cje/beu038>

18. Omari-Motsumi, Kulthoum, Mandy Barnett y Liane Schalatek. 2019. "Broken Connections and Systemic Barriers: Overcoming the Challenge of the 'Missing Middle' in Adaptation Finance" (Conexiones rotas y barreras sistémicas: Superar el reto del "intermediario ausente" en la financiación de la adaptación). Global Commission on Adaptation, Background Paper (Informe de antecedentes). <https://gca.org/wp-content/uploads/2020/12/Missing-Middle-Adaptation-Finance-Background-Paper.pdf>
19. Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. 2024. "2023 Joint Report on Multilateral Development Banks Climate Finance" (Informe conjunto 2023 sobre financiación climática de los bancos multilaterales de desarrollo). <https://doi.org/10.18235/0013160>
20. Rishabh Moudgill. 2025. "GLocal 2025: Evaluating the GCF's approach to Indigenous Peoples" (GLocal 2025: Evaluando el enfoque del GCF hacia los Pueblos Indígenas). Kit de evaluación independiente del FVC. 10 de junio de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=J3jSVMiK6qU>
21. Rainforest Foundation Norway. 2021. "Falling Short: Donor funding for Indigenous Peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011–2020)" (Se queda corta: la financiación de los donantes para que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales garanticen los derechos de tenencia y gestionen los bosques en los países tropicales (2011-2020)). <https://dv719tqmsuwvb.cloudfront.net/documents/Publikasjoner/Andre-rapporter/RFN-Falling-short-2021.pdf>
22. Allied Market Research. 2025. "Carbon Capture And Sequestration Market Size, Share, Competitive Landscape and Trend Analysis Report, by Type (Ocean Sequestration, Terrestrial Sequestration, Others), by Technology (Pre-Combustion Capture, Post-Combustion Capture, Oxy-fuel Combustion Capture, Others), by End-Use Industry (Oil and Gas, Power Generation, Iron and Steel, Cement, Others): Global Opportunity Analysis and Industry Forecast, 2024 - 2034" (Informe sobre el tamaño del mercado, la cuota, el panorama competitivo y el análisis de tendencias de la captura y el secuestro de carbono, por tipo (secuestro oceánico, secuestro terrestre, otros), por tecnología (captura previa a la combustión, captura posterior a la combustión, captura por combustión con oxígeno, otros), por industria de uso final (petróleo y gas, generación de energía, hierro y acero, cemento, otros): Análisis de oportunidades globales y pronóstico del sector) <https://www.alliedmarketresearch.com/carbon-capture-and-sequestration-market-A129862>
23. Alianza FracTracker. 2024. "Supporting Indigenous Communities' Fight Against CO2 Pipelines in the Great Plains" (Apoyando la lucha de las comunidades indígenas contra los oleoductos de CO2 en las Grandes Llanuras) <https://www.fracktracker.org/2024/10/indigenous-communities-fight-against-co2-pipelines/>
24. World Wildlife Fund. s.f. "Saving Forests with REDD+" (Salvar los bosques con REDD+). <https://www.worldwildlife.org/work/forests/saving-forests-with-redd/>
25. Donofrio, Stephen, y Alex Procton. 2023. "Paying for Quality State of the Voluntary Carbon Markets 2023" (Pagar por la calidad Estado de los mercados voluntarios de carbono 2023). Ecosystem Marketplace. Informe Insights. 23 de noviembre de 2023. <https://3298623.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/3298623/SOVCM%202023/2023-EcoMarketplace-SOVCM-Nov28-FINALrev-Mar2024.pdf>
26. Pham, Nam, Gilbertson, Tamra, Witchger, Joshua, Soto-Dansec, Elisa, y Tom BK Goldtooth. 2022. "Nature Based Solutions" (Soluciones basadas en la naturaleza). Indigenous Environmental Network. Climate Justice Program Series. <https://www.ieneearth.org/wp-content/uploads/2022/11/Nature-Base-Solutions.pdf>
27. Climate Action Network International. 2024. "US \$5 Trillion Owed to Global South by Global North Due to the Climate Crisis" (5 billones de USD adeudados al Sur Global por el Norte Global debido a la crisis climática). <https://climatenetwork.org/2024/09/20/us5trillion-owed-to-global-south-by-global-north-due-to-the-climate-crisis/>

4. ¿Cómo funciona la financiación climática?

28. Bourguignon, François. 2025. "Climate Finance, An ill-designed instrument for development and environment assistance" (La financiación climática, un instrumento mal diseñado para la asistencia al desarrollo y el medio ambiente). Finance for Development Lab. Nota sobre políticas 25. Abril de 2025. <https://findevlab.org/wp-content/uploads/2025/05/FDL-Policy-Note-Climate-Finance-April-25.pdf>
29. *Ibidem*.
30. The NDC Action Project. 2024. "Climate Finance Training Kit: Introduction to Climate Finance" (Kit de formación sobre financiación del clima: Introducción a la financiación climática). 19 de junio de 2024. <https://youtu.be/BDUS4I24xB0?si=MqNMniLJOo7o3aNO>
31. Tobin-de la Puente, John, y Andrew W. Mitchell (eds.). 2021. El pequeño libro de las inversiones para la naturaleza. Global Canopy: Oxford. https://www.biofin.org/sites/default/files/content/publications/LBIN_2020_RGB_ENG_SCREEN_18Dec20_ES_21Dec21_1.pdf
32. Stockman, Lorne. 2024. "Carbon capture has a 50-year record of failure. Why are governments throwing billions of dollars at it?" (La captura de carbono lleva 50 años fracasando. ¿Por qué los gobiernos le dedican miles de millones de dólares?) Oil Change International, 3 de septiembre de 2024. <https://oilchange.org/blogs/carbon-capture-has-a-50-year-record-of-failure-why-are-governments-throwing-billions-of-dollars-at-it/> (en inglés)
33. Norman, Marigold, y Smita Nakhouda. 2015. "The State of REDD+ Finance" (El estado de la financiación de REDD+). Center for Global Development. CDG Climate and Forest Paper Series #5. Mayo de 2015. <https://www.cgdev.org/publication/state-redd-finance-working-paper-378>
34. Kowalzig, enero de 2024. "OECD: Climate finance cracks the 100 billion mark" (OCDE: La financiación de la lucha contra el cambio climático supera la barrera de los 100,000 millones). Oxfam. <https://www.germanclimatefinance.de/2024/06/01/oecd-climate-finance-cracks-the-100-billion-mark/>
35. OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). s.f. "Climate Finance and the USD 100 billion goal" (La financiación del clima y el objetivo de los 100.000 millones de USD). <https://www.oecd.org/en/topics/climate-finance-and-the-usd-100-billion-goal.html>
36. Tobin-de la Puente, John, y Andrew W. Mitchell (eds.). 2021. El pequeño libro de las inversiones para la naturaleza. Global Canopy: Oxford. https://www.biofin.org/sites/default/files/content/publications/LBIN_2020_RGB_ENG_SCREEN_18Dec20_ES_21Dec21_1.pdf
37. Buchner, Barbara, Naran, Baysa, Padmanabhi, Rajashree, Stout, Sean, Strinati, Costanza, Wignarajah, Dharshan, Miao, Gaoyi, Connolly, Jake y Nikita Marini. 2023. "Global Landscape of Climate Finance 2023" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2023). Climate Policy Institute. <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2023/11/Global-Landscape-of-Climate-Finance-2023.pdf>

38. Naran, Baysa, Varun Shankar, Pedro de Aragão Fernandes, James Dixon, Joe Burnett, Sasha Abraham, Sean Stout, Jake Connolly y Costanza Strinati. "Global Landscape of Climate Finance 2025" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2025). Climate Policy Institute. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2025/>
39. Barbara, Buchner, Broché, Ben, Brasil, Amanda, Krishnan, Arun, Thomas, Benjamin, Orrego, Carla, Azhar, Haysam, First, Jonathan, Sager, Megan, Richmond, Morgan, Käfer, Phillipe, Narvaez, Ricardo y Rosaly Byrd. 2024. "A decade of climate finance innovation: Impact lessons from the Lab" (Una década de innovación en la financiación del clima: Lecciones de impacto del laboratorio). The Global Innovation Lab for Climate Finance. <https://www.climatefinancelab.org/wp-content/uploads/2024/09/Lab-10th-anniversary-publication.pdf>
40. Naran, Baysa, Varun Shankar, Pedro de Aragão Fernandes, James Dixon, Joe Burnett, Sasha Abraham, Sean Stout, Jake Connolly y Costanza Strinati. "Global Landscape of Climate Finance 2025" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2025). Climate Policy Institute. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2025/>
41. Bayliss, Kate, Bonizzi, Bruno, Dimakou, Ourania, Laskaridis, Christina, Sail, Farwa y Elisa Van Waeyenberge. 2020. "The use of development funds for de-risking private investment: how effective is it in delivering development results?" (El uso de fondos de desarrollo para reducir el riesgo de la inversión privada: ¿hasta qué punto es eficaz para obtener resultados de desarrollo?). Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión. Departamento de Política de Relaciones Exteriores. doi: [10.2861/09434](https://doi.org/10.2861/09434)
42. Lane, Katrina. 2024. "Mechanisms to de-risk investment in local adaptation: Why and how?" (Mecanismos para reducir el riesgo de las inversiones en adaptación local: ¿Por qué y cómo?). Devex. 30 de julio de 2024. <https://www.devex.com/news/mechanisms-to-de-risk-investment-in-local-adaptation-why-and-how-108039>
43. Hillier, Debbie. 2025. "Can the private sector plug the adaptation finance gap?" (¿Puede el sector privado colmar el déficit de financiación de la adaptación?). World Economic Forum. 10 de junio de 2025. <https://www.weforum.org/stories/2025/06/can-the-private-sector-plug-the-adaptation-finance-gap/>
44. *Ibidem*.
45. "Adaptation Fund Receives First New US\$ 13 Million Pledge for 2025 from Sweden, Hoping to Set Tone for Rest of Year" (El Fondo de Adaptación recibe de Suecia la primera nueva promesa de 13 millones de USD para 2025, con la esperanza de marcar la pauta para el resto del año). Adaptation Fund. 3 de abril de 2025. <https://www.adaptation-fund.org/adaptation-fund-receives-first-new-us-13-million-pledge-for-2025-from-sweden-hoping-to-set-tone-for-rest-of-year/>
46. Omukuti, Jessica, Barrett, Sam, White, Piran C. L., Marchant, Robert y Alina Averchenkova. 2023. "The green climate fund and its shortcomings in local delivery of adaptation finance" (El fondo verde para el clima y sus deficiencias en la entrega local de financiación para la adaptación). Climate Policy 22:9-10, 1225-1240. <https://doi.org/10.1080/14693062.2022.2093152>
47. Uri, Ike, Robinson, Stacy-Ann, Timmons Roberts, J., Ciple, David, Weikmans, Romain y Mizan Khan. 2024. "Equity and Justice in Loss and Damage Finance: A Narrative Review of Catalysts and Obstacles" (Equidad y justicia en la financiación de pérdidas y daños: Una revisión narrativa de catalizadores y obstáculos). Informes actuales sobre el cambio climático 10:33-45. <https://doi.org/10.1007/s40641-024-00196-6>
48. Adeniyi, Daniel. 2025. "The broken promise of loss and damage finance: Can Europe help?" (La promesa rota de la financiación de pérdidas y daños: ¿Puede ayudar Europa?). ECDPM. 29 de enero de 2025. <https://ecdpm.org/work/broken-promise-loss-and-damage-finance-can-europe-help>
49. Blackwatters, Jeffrey, Betsill, Michele, Eperiam, Eugene, Leberer, Trina, Rengil, Geraldine, Terk, Elizabeth y Rebecca Gruby. 2025. "Environmental justice in conservation philanthropy: Do intermediary organizations help?" (La justicia medioambiental en la filantropía de la conservación: ¿Ayudan las organizaciones intermediarias?). Earth System Governance. <https://doi.org/10.1016/j.esg.2024.100232>
50. Deutsch, Arielle, Frerichs, Leah, Hasgul, Zeynep, Murphey, Foster, Coleman, Addie, Bachand, Annie, Bettelyoun, Arlana, Forney, Paul, Tyon, Gene y Mohammad S. Jalali. 2023. "How funding policy maintains structural inequity within Indigenous community-based organizations" (Cómo la política de financiación mantiene la desigualdad estructural en las organizaciones comunitarias indígenas). Health Affairs 42(10). <https://doi.org/10.1377/hlthaff.2023.00483>
51. Smith, Kris. 2023. "FEMA's BRIC program continues to fund innovative risk reduction – but community capacity limits access" (El programa BRIC de FEMA sigue financiando la reducción innovadora de riesgos, pero la capacidad de las comunidades limita el acceso). Headwaters Economics. 5 de septiembre de 2023. <https://headwaterseconomics.org/natural-hazards/flooding/femas-el-programa-bric-continúa-financiando-la-reducción-de-riesgos-innovadores-pero-la-capacidad-comunitaria-limita-el-acceso/>
52. Funds for NGOs. s.f. "The Ethics of Grant Competition vs. Collaboration Among NGOs" (La ética de la competencia de subvenciones frente a la colaboración entre ONG). <https://www2.fundsforngos.org/articles-searching-grants-and-donors/the-ethics-of-grant-competition-vs-collaboration-among-ngos/>
53. Naran, Baysa, Zhang, Tinglu, e Ishrita Gupta. 2024. "Understanding Global Concessional Climate Finance 2024: Enhancing its scale and efficiency for climate action" (Entendiendo la Financiación Climática Global Concesional 2024: Aumentar su escala y eficiencia para la acción climática). Climate Policy Initiative. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/understanding-global-concessional-climate-finance-2024/>
54. Wartianem, Felicia, Boer, Bram, Pauw, Pieter y Henny Romijn. 2025. "Addressing the Twin Crises of Debt and Climate: Exploring Unconditional Debt Cancellation" (Abordar las crisis gemelas de la deuda y el clima: Explorando la cancelación incondicional de la deuda). Development. <https://doi.org/10.1057/s41301-025-00424-y>
55. Alayza, Natalia, Laxton, Valerie, Neunuebel, Carolyn y Joe Thwaites. 2024. "Multilateral Development Bank Climate Finance: The Good, Bad and the Urgent" (Financiación climática del Banco Multilateral de Desarrollo: Lo bueno, lo malo y lo urgente). World Resources Institute. 14 de noviembre de 2024. <https://www.wri.org/insights/mdb-climate-finance-2023>
56. Kowalzig, Jan, Nordbo, John, Sørensen, Rasmus Bo, Cherry-Vird-ee, Tallulah, Dejgaard, Hans Peter, y Nafkote Dabi. 2025. "Climate Finance Shadow Report 2025: Analysing progress on climate finance under the Paris Agreement" (Informe alternativo sobre financiación del clima 2025: Analizando el progreso de la financiación climática bajo el Acuerdo de París). Oxfam International y CARE Justicia Climática. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621735/bp-climate-finance-shadow-report-2025-061025-en.pdf>
57. Woolfenden, Tess y Sindra Sharma Khushal. 2022. "The debt and climate crises: Why climate justice must include debt justice" (La deuda y las crisis climáticas: Por qué la justicia climática debe incluir la justicia de la deuda). Debt Justice. <https://debtjustice.org.uk/wp-content/uploads/2022/10/Debt-and-the-Climate-Crisis-Briefing-October-2022-UPDATED.pdf>
58. Para más información, sobre el canje de deuda por naturaleza, véase el apartado VI: Cuestiones relacionadas que deben tenerse en cuenta en la COP30

5. Tendencias alarmantes en la financiación climática

59. Bertilsson, Jonas, y Håkan Thörn. 2021. "Discourses on Transformational Change and Paradigm Shift in the Green Climate Fund: The Divide over Financialization and Country Ownership" (Discursos sobre el cambio transformacional y el cambio de paradigma en el Fondo Verde para el Clima: La división sobre la financiarización y la propiedad del país). *Environmental Politics* 30(3): 423-41. <https://doi.org/10.1080/09644016.2020.1775446>
60. Rybol, Judith. 2023. "Climate, Coloniality and Financialization: A Decolonial Analysis of Global Climate Finance" (Clima, colonialidad y financiarización: Un análisis decolonial de la financiación mundial del clima). Tesis de maestría, Departamento de Geografía Humana, Universidad de Lund, Suecia. <https://lup.lub.lu.se/student-papers/search/publication/9114372>
61. Fleurbaey, Marc y Stéphane Zuber. 2013. "Climate Policies Deserve a Negative Discount Rate" (Las políticas climáticas merecen una tasa de descuento negativa). *Chicago Journal of International Law* 13(2), artículo 14. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cjil/vol13/iss2/14>
62. Alpizar, Francisco, del Carpio, María Bernedo, Cremades, Roger y Paul Ferraro. 2023. "High discount rates by private actors undermine climate change adaptation policies" (Las elevadas tasas de descuento de los agentes privados socavan las políticas de adaptación al cambio climático). *Climate Risk Management* 40. <https://doi.org/10.1016/j.crm.2023.100488>
63. Bracking, Sarah. 2019. "Financialisation, Climate Finance, and the Calculative Challenges of Managing Environmental Change" (La financiarización, la financiación del clima y los retos de cálculo de la gestión del cambio ambiental). *Antipoda* 51(3): 709-29. <https://doi.org/10.1111/anti.12510>
64. Persaud, Avinash. 2022. "Breaking the Deadlock on Climate: The Bridgetown Initiative" (Romper el estancamiento climático: La Iniciativa de Bridgetown). Groupe d'études Géopolitiques. <https://geopolitique.eu/en/articles/breaking-the-deadlock-on-climate-the-bridgetown-initiative/>
65. Mottley, Mia Amor. 2022. "How to Make Rich Countries Pay for Their Climate Impact" (Cómo hacer que los países ricos paguen por su impacto climático). *Time*. 27 de octubre de 2022. <https://time.com/6225264/climate-reparations-rich-countries-barbados/>
66. Levy, David, y Rami Kaplan. 2025. "Banks retreat from climate change commitments —but it's business more than politics" (Los bancos se retraen de sus compromisos contra el cambio climático, pero es más un asunto de negocios que de política). 13 de octubre de 2025. *The Invading Sea*. <https://www.theinvadingsea.com/2025/10/13/net-zero-banking-alliance-sustainable-investing-climate-change-greenhouse-gas-emissions-esg/>
67. Wang, Tao, Zhang, Kuan, Chen, Delaing y Xiaoming Wang. 2025. "Big ambitions and insufficient actions: A decade of climate adaptation progress" (Grandes ambiciones y acciones insuficientes: Una década de avances en la adaptación al clima). *Advances in Climate Change Research*. <https://doi.org/10.1016/j.accres.2025.08.002>
68. Lakhani, Nina. 2023. "\$700m pledged to loss and damage fund at Cop28 covers less than 0.2% needed" (Los 700 millones de USD prometidos al fondo de pérdidas y daños de Cop28 cubren menos del 0,2% necesario). *The Guardian*. 6 de diciembre de 2023. <https://www.theguardian.com/environment/2023/dec/06/700m-pledged-to-loss-and-damage-fund-cop28-covers-less-than-02-percent-needed>
69. Gabbatiss, Josh. 2024. "Analysis: Why the \$300bn climate-finance goal is even less ambitious than it seems" (Análisis: Por qué el objetivo de 300.000 millones de USD de financiación climática es aún menos ambicioso de lo que parece). *Carbon Brief*. 3 de diciembre de 2024. <https://www.carbonbrief.org/analysis-why-the-300bn-climate-finance-goal-is-even-less-ambitious-than-it-seems/>
70. Buchner, Barbara, Naran, Baysa, Fernandes, Pedro, Padmanabhi, Rajashree, Rosane, Paul, Solomon, Matthew, Strinati, Costanza, Tolentino, Rowena, Wakaba, Githungo, Zhu, Yaxin, Meattle, Chavi y Sandra Guzmán. 2021. "Global Landscape of Climate Finance 2021" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2021). Climate Policy Initiative. <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2021/10/Full-report-Global-Landscape-of-Climate-Finance-2021.pdf>
71. OCDE. 2024. "Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013–2022, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal" (La financiación climática proporcionada y movilizada por los países desarrollados en 2013–2022, la financiación climática y el objetivo de los 100.000 millones de USD). OCDE. <https://doi.org/10.1787/19150727-en>
72. Naran, Baysa, Varun Shankar, Pedro de Aragão Fernandes, James Dixon, Joe Burnett, Sasha Abraham, Sean Stout, Jake Connolly y Costanza Strinati. "Global Landscape of Climate Finance 2025" (Panorama mundial de la financiación de la lucha contra el cambio climático 2025). Climate Policy Institute. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2025>
73. Banco Mundial. 2025. "State and Trends of Carbon Pricing 2025" (Estado y tendencias de la tarificación del carbono en 2025). Banco Mundial, Washington D.C. <http://hdl.handle.net/10986/43277>
74. World Economic Forum. "Biodiversity Credits: Demand Analysis and Market Outlook" (Créditos de biodiversidad: Análisis de la demanda y perspectivas del mercado). World Economic Forum. Informe Insight. Diciembre de 2023. https://www3.weforum.org/docs/WEF_2023_Biodiversity_Credits_Demand_Analysis_and_Market_Outlook.pdf
75. Análisis de IEN basado en el Registro de NDC de la CMNUCC, disponible en <https://unfccc.int/NDCREG>.
76. Greenfield, Patrick. 2023. "Revealed: more than 90% of rainforest carbon offsets by biggest certifier are worthless, analysis shows" (Revelado: más del 90% de las compensaciones de carbono de la selva tropical de la mayor certificadora carecen de valor, según un análisis). *The Guardian*. 18 de enero de 2023. <https://www.theguardian.com/environment/2023/jan/18/revealed-forest-carbon-offsets-biggest-provider-worthless-verra-aoe>
77. Twidale, Susanna, y Sarah McFarlane. 2023. "Carbon credit market confidence ebbs as big names retreat" (La confianza en el mercado de créditos de carbono disminuye al retirarse los grandes nombres). *Reuters*. 1 de septiembre de 2023. <https://www.reuters.com/sustainability/carbon-credit-market-confidence-ebbs-big-names-retreat-2023-09-01/>
78. Lakhani, Nina. 2023. "Revealed: top carbon offset projects may not cut planet-heating emissions" (Revelado: los principales proyectos de compensación de carbono pueden no reducir las emisiones que calientan el planeta). *The Guardian*. 19 de septiembre de 2023. <https://www.theguardian.com/environment/2023/sep/19/do-carbon-credit-reduce-emissions-greenhouse-gases>

79. Ke, Peter, et. al. 2025. "Low latency global carbon budget reveals a continuous decline of the land carbon sink during the 2023/24 El Niño event" (El presupuesto global de carbono de baja latencia revela una disminución continua del sumidero de carbono terrestre durante El Niño 2023/24). Arxiv. <https://arxiv.org/abs/2504.09189>
80. Esta cifra contabiliza todas las NDC actualizadas o nuevas presentadas a la CMNUCC entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de octubre de 2025, y puestas a disposición del público a través del Registro de NDC de la CMNUCC, disponible en <https://unfccc.int/NDCREG>.
81. "NDC Tracker", s.f. Climate Watch. <https://www.climatewatchdata.org/ndc-tracker>
82. A fecha de 1 de octubre de 2025, aún quedan 136 NDC por presentar a la CMNUCC, según <https://www.climatewatchdata.org/ndc-tracker>.
83. Conferencia de las Partes. 2022. "Technical paper on the processes necessary for implementation of the share of proceeds to cover administrative expenses and the share of proceeds to assist developing country Parties that are particularly vulnerable to the adverse effects of climate change to meet the costs of adaptation" (Documento técnico sobre los procesos necesarios para la aplicación de la parte de los fondos devengados destinada a cubrir los gastos administrativos y la parte de los fondos devengados destinada a ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de adaptación). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Art%206.4_Technical_paper_on_SOP.pdf
84. Por ejemplo, el Fondo Verde para el Clima. 2022. "Traditional Savanna Fire Management Readiness Proposal to Facilitate Emissions Reductions in the AFOLU Sector in Belize" (Propuesta de preparación para el manejo tradicional de incendios en sabanas para facilitar la reducción de emisiones en el sector AFOLU en Belice). <https://www.greenclimate.fund/document/traditional-savanna-fire-management-readiness-proposal-facilitate-emissions-reductions?>
85. Por ejemplo, el Fondo Verde para el Clima. 2023. "Agriculture Sector Readiness for Enhanced Climate Finance in India" (Preparación del sector agrícola para una mayor financiación climática en la India). <https://www.greenclimate.fund/document/agriculture-sector-readiness-enhanced-climate-finance-india?>

6. Cuestiones relacionadas que deben tenerse en cuenta en la COP30

86. Tropical Forest Forever Facility. 2025. "An innovative financing mechanism to incentivise long-term forest conservation at scale" (Un mecanismo de financiación innovador para incentivar la conservación forestal a largo plazo a escala). Tropical Forest Forever Facility. Nota conceptual 3.0. <https://tfff.earth/wp-content/uploads/2025/08/TFFF-Concept-Note-3.0-202508-FINAL.pdf>
87. *Ibidem*.
88. *Ibidem*.
89. Decisión -/CMA.6. 2024. "New collective quantified goal on climate finance" (Nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación climática). UNFCCC. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA_11%28a%29_NCOG.pdf
90. *Ibidem*. Véase párr. 18)
91. Gabbatiss, Josh. 2024. "Rich countries met \$100 bn climate-finance goal by 'relabeling existing aid'" (Los países ricos alcanzaron el objetivo de 100.000 millones de USD de financiación climática "re-etiquetando la ayuda existente"). Carbon Brief. 30 de mayo de 2024. <https://www.carbonbrief.org/rich-countries-met-100bn-climate-finance-goal-by-relabelling-existing-aid/>
92. Rumney, Emma, Casado Sánchez, Irene, Dowdell, Jaimi, Nakayama, Misato, Murakami, Sakura y Kiyoshi Takenaka. "Rich nations say they're spending billions to fight climate change. Some money is going to strange places" (Las naciones ricas dicen que están gastando miles de millones para luchar contra el cambio climático. Hay dinero que va a parar a lugares extraños). Reuters. 1 de junio de 2023. <https://www.reuters.com/investigates/special-report/climate-change-finance/>
93. COP30 en Brasil. 2025. "Círculo de ministros de finanzas". <https://cop30.br/es/presidencia/circulos-de-la-cop30/circulo-de-ministros-de-finanzas>
94. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 2025. "Baku to Belém Roadmap to 1.3T. Work plan – update" (Hoja de ruta de Bakú a Belém a 1,3 T. Plan de trabajo – actualización). 6 de agosto de 2025. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Presidencies_BB1.3T_Workplan_Update_final.pdf
95. Standing, Andre. 2023. "Gabon's Odious Debt-for-Ocean Swap: The implications for ocean governance" (El odioso canje de deuda por océano de Gabón: Implicaciones para la gobernanza de los océanos). Coalition for Fair Fisheries Arrangements. 15 de noviembre de 2023. <https://www.cffacape.org/publications-blog/gabon-debt-ocean-swap-tnc>
96. Alvarado, Ana Christina. 2025. "Ecuador's next debt-for-nature deal falls short of Indigenous involvement" (El próximo acuerdo de Ecuador de deuda por naturaleza no incluye la participación indígena). Mongabay. 10 de febrero de 2025. <https://news.mongabay.com/2025/02/ecuadors-next-debt-for-nature-deal-falls-short-of-indigenous-involvement/>
97. Global Witness. 2022. "Carbon trading continues: What's wrong with the voluntary market" (El comercio de carbono continúa: Qué le pasa al mercado voluntario). 24 de mayo de 2022. <https://globalwitness.org/en/campaigns/fossil-fuels/carbon-trading-continues-whats-wrong-with-the-voluntary-market/>
98. Banco Asiático de Desarrollo. 2018. "Article 6 of the Paris Agreement: Piloting for Enhanced Readiness" (Artículo 6 del Acuerdo de París: Pilotaje para mejorar la preparación). <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/469851/article-6-paris-agreement.pdf>
99. Grupo del Banco Mundial. 2022. "What you need to know about Article 6 of the Paris Agreement" (Lo que debes saber sobre el artículo 6 del Acuerdo de París). <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2022/05/17/what-you-need-to-know-about-article-6-of-the-paris-agreement>
100. CMNUCC. s.f. "Article 6.2" (Artículo 6.2). <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-6-2>
101. Gupte, Eklavya. 2025. "Interactive: Surge in deals under Article 6.2 of the Paris Agreement" (Interactivo: Aumento de los acuerdos en virtud del artículo 6.2 del Acuerdo de París). S&P Global. 23 de mayo de 2025. <https://www.spglobal.com/commodity-insights/en/news-research/latest-news/energy-transition/052325-interactive-surge-in-deals-under-article-6-2-of-the-paris-agreement>
102. CMNUCC. s.f. "Paris Agreement Crediting Mechanism" (Mecanismo de acreditación del Acuerdo de París). <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-64-mechanism>
103. The Nature Conservancy. 2025. "Key takeaways on Article 6 at COP29" (Principales conclusiones sobre el artículo 6 en la COP29). <https://www.nature.org/content/dam/tnc/nature/en/documents/COP29-Article-6-Key-Outcomes.pdf>

104. Mulder, Isa. 2025. "First wave of Article 6 carbon credits misfire spectacularly" (La primera oleada de créditos de carbono del artículo 6 fracasa estrepitosamente). Carbon Market Watch. 10 de abril de 2025. <https://carbonmarketwatch.org/2025/04/10/first-wave-of-article-6-carbon-credits-misfire-spectacularly/>
105. L, Jenniffer. 2025. "UN Endorses First Article 6.4 Carbon Credit Methodology, Unlocking Billions for Global Carbon Markets" (La ONU aprueba la primera metodología de créditos de carbono del artículo 6.4, desbloqueando miles de millones para los mercados mundiales de carbono). Carbon Credits. 21 de octubre de 2025. <https://carboncredits.com/un-endorses-first-article-6-4-carbon-credit-methodology-unlocking-billions-for-global-carbon-markets/>
106. Mulder, Isa. 2025. "UN carbon market drops the ball on permanence" (El mercado de carbono de la ONU falla en materia de permanencia). Carbon Market Watch. 15 de octubre de 2025. <https://carbonmarketwatch.org/2025/10/15/un-carbon-market-drops-the-ball-on-permanence/>
107. Gilbertson, Tamra, y Tom BK Goldtooth. 2024. "COP 28: No outcome is better than Article 6" (COP 28: Ningún resultado es mejor que el artículo 6). Fundación Heinrich Boll. 9 de enero de 2024. <https://www.boell.de/en/2024/01/09/cop-28-no-outcome-is-better-than-article-6>
108. Conservación Internacional, Environmental Defense Fund, The Nature Conservancy. 2022. "Joint Inputs on the Work Programme on the Framework for Non-Market Approaches under Article 6.8" (Aportaciones conjuntas al programa de trabajo sobre el marco para los enfoques no comerciales con arreglo al artículo 6.8). https://www.edf.org/sites/default/files/documents/Article_6.8_Submission_FEB_2022.pdf
109. Por ejemplo, véase <http://REDD.plus>.
110. Romm, Joseph, Lezak, Stephen, y Anna Alshamsi. 2025. "Are Carbon Offsets Fixable?" (¿Se pueden solucionar las compensaciones de carbono?). Annual Review of Environment and Resources 50:649-680. <https://www.annualreviews.org/content/journals/10.1146/annurev-environ-112823-064813>
111. Michel, Melodie. 2025. "Nearly a quarter of carbon credits retired in 2024 came from 'problematic' projects" (Casi una cuarta parte de los créditos de carbono retirados en 2024 procedían de proyectos "problemáticos"). CSO Futures. 26 de junio de 2025. <https://www.csofutures.com/news/nearly-a-quarter-of-carbon-credits-retired-in-2024-came-from-problematic-projects/>
112. Jackson, Rachel Rose, y Adrien Tofighi-Niaki. 2025. "Built to fail? World's largest carbon offset projects unlikely to deliver promised emissions reductions despite reforms" (¿Construido para fracasar? Es improbable que los mayores proyectos de compensación de emisiones del mundo logren las reducciones prometidas a pesar de las reformas). Corporate Accountability. <https://corporateaccountability.org/wp-content/uploads/2025/06/BUILT-TO-FAIL.pdf>
113. Godden, Lee, y Maureen Tehan. 2016. REDD+: climate justice and indigenous and local community rights in an era of climate disruption" (REDD+: justicia climática y derechos de las comunidades indígenas y locales en una era de alteraciones climáticas). Journal of Energy & Natural Resources Law 34(1): 95-108. <https://doi.org/10.1080/02646811.2016.1121620>
114. Parazo Rose, María. 2025. "Want climate solutions in Indigenous territories? Better get consent" (¿Quieres soluciones climáticas en territorios indígenas? Mejor obtén el consentimiento). Grist. 7 de mayo de 2025. <https://grist.org/global-indigenous-affairs-desk/want-climate-solutions-in-indigenous-territories-better-get-consent/>
115. Parola, Giulia. 2020. "The dangerous rise of Land Grabbing through Climate Change Mitigation policies: the examples of biofuel and REDD+" (El peligroso aumento del acaparamiento de tierras mediante políticas de mitigación del cambio climático: los ejemplos del biocombustible y REDD+). Revista de Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Direito 12(3): 565, 572-573. <https://doi.org/10.4013/rechtd.2020.123.15>
116. Haya, Barbara, Alford-Jones, Kelsey, Anderegg, William, Beymer-Farris, Betsy, Blanchard, Libby, Bomfim, Barbara, Chin, Dylan, Evans, Samuel, Hogan, Marie, Holm, Jennifer, McAfee, Kathleen, So, Ivy, West, Thales y Lauren Withey. 2023. "Quality assessment of REDD+ carbon credit projects" (Evaluación de la calidad de los proyectos REDD+ de créditos de carbono). Berkeley Carbon Trading Project. 15 de septiembre de 2023. https://gsp.p_berkeley.edu/research-and-impact/publications/quality-sessment-of-redd-carbon-credit-projects.

7. Recomendaciones

117. Lyon, Jillianne y Osprey Orielle Lake. 2024. "Climate Justice Perspectives on Climate Finance for COP29 UNFCCC"

(Perspectivas de justicia climática sobre financiación del clima para la COP29 de la CMNUCC). WE CAN.

https://www.wecaninternational.org/files/uqd/d99d2e_7be4357553c64315a345265f2e33a1c0.pdf

118. Indigenous Environmental Network. s.f. "Indigenous Just Transition" (Transición justa indígena). <https://www.ienearth.org/justtransition/>